Unidad Metropolitana de SALUD SUR grande otra vez

QUITO grande otra vez

INFORME PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN SITUACIONES DE EMERGENCIA REALIZADO POR LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR

Quito, 30 de Junio de 2020

A continuación remito la información referente a los procesos de contratación iniciados a partir de la declaratoria de emergencia de la UMSS.

1. Número y fecha de la resolución que declaró la emergencia

La Unidad Metropolitana de Salud Sur, se declara en emergencia el 27 de marzo del 2020, mediante resolución No. UMSS-D-2020-001

2. Número de contratos efectuados para superar la emergencia

Para superar la emergencia la Unidad Metropolitana de Salud Sur, realizo los siguientes contratos

CODIGO SERCOP	OBJETO DE CONTRATACIÓN	NUMERO DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA
UMSS-2020-001-00001	Adquisición de Trajes de Protección	CONTRATO N°2020-0001
UMSS-2020-001-00002	Mascarillas Médicas con elástico	CONTRATO N°2020-0003
UMSS-2020-001-00003	Gel Antibacterial	CONTRATO N°2020-0004
UMSS-2020-001-00004	Trajes de Protección	EMER-MDMQ-SS-2020-05
UMSS-2020-001-00005	Contratación del Servicio de Suministro, Instalación y puesta en marcha de los Sistemas de Gases Medicinales Constituidos por Oxigeno para la atención a la emergencia sanitaria COVID-19 en el Centro de Atención Temporal "QUITO SOLIDARIO"	CONTRATO N°2020-0006
UMSS-2020-001-00006	Adquisición de Equipos de Protección Personal Protectores Faciales	EMER-MDMQ-SS-2020-07
UMSS-2020-001-00007	Adquisición de trajes de protección	CONTRATO N°2020-0007
UMSS-2020-001-00008	Servicio de Adquisición de Espacios, Colocación de Mampostería Divisiones y Cortinas el Centro de Atención temporal "QUITO SOLIDARIO"	CONTRATO N°2020-0008
UMSS-2020-001-00009	Servicio de Adecuación y puesta en marcha del Sistema Eléctrico en el Centro de Atención Temporal "QUITO SOLIDARIO"	CONTRATO N°2020-0009

CODIGO SERCOP	OBJETO DE CONTRATACIÓN	NUMERO DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA
UMSS-2020-001-00010	Adecuación de Farmacia y Delimitación de Áreas de Centro De atención temporal "QUITO SOLIDARIO "	CONTRATO N°2020-0011
UMSS-2020-001-00011	Servicio de limpieza del Centro de Atención Temporal "QUITO SOLIDARIO"	CONTRATO N°2020-0012
UMSS-2020-001-00012	Servicio de Guardianía y Vigilancia del Centro de Atención temporal "QUITO SOLIDARIO "	CONTRATO N°2020-0010-A
UMSS-2020-001-00013	Mascarilla con Filtración Igual o Mayor al 95%	CONTRATO N°2020-0010
UMSS-2020-001-00014	Servicio de Alimentación del Centro de Atención Temporal "QUITO SOLIDARIO"	CONTRATO N°2020-0014
UMSS-2020-001-00015	Adquisición de Oxímetros de pulso	EMER-MDMQ-SS-2020-15
UMSS-2020-001-00016	Adquisición de Tensiómetros y Fonendoscopios	EMER-MDMQ-SS-2020-16
UMSS-2020-001-00017	Servicio de Lavandería del Centro de Atención Temporal "QUITO SOLIDARIO"	CONTRATO N°2020-0015
UMSS-2020-001-00018	Adquisición Mascarillas N95	EMER-MDMQ-SS-2020-18
UMSS-2020-001-00019	Servicio de Implementación del Sistema de Cableado Estructurado para el Centro de Atención Temporal "QUITO SOLIDARIO"	EMER-MDMQ-SS-2020-21
UMSS-2020-001-00020	Servicio de Implementación de Duchas, Lavabos e Infraestructura en varias Áreas en el Centro de Atención Temporal "QUITO SOLIDARIO"	CONTRATO N°2020-0013
UMSS-2020-001-00021	Servicio de Transporte para el personal que labora en el Centro de Atención Temporal "QUITO SOLIDARIO"	CONTRATO N°2020-0016
UMSS-2020-001-00022	Adquisición de Mascarillas Médicas con Elástico	EMER-MDMQ-SS-2020-20
UMSS-2020-001-00023	Sobre Cama de hilo plaza y media	EMER-MDMQ-SS-2020-24
UMSS-2020-001-00024	Humidificador descartable precargado y cánula nasal de oxígeno adulto	CONTRATO N°2020-0017
UMSS-2020-001-00025	Termómetros infrarojos	EMER-MDMQ-SS-2020-26
UMSS-2020-001-00026	Repuesto para protector facial transparente	EMER-MDMQ-SS-2020-27
UMSS-2020-001-00027	Implementación de módulos de aseo y desinfección en el CAT	CONTRATO N°2020-0019
UMSS-2020-001-00028	Pruebas de gasometría y electrolitos	CONTRATO N°2020-0020

3. Objeto de cada contrato efectuado

OBJETO DE CONTRATACIÓN	NUMERO DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA
Adquisición de Trajes de Protección	CONTRATO N°2020-0001
Mascarillas Médicas con elástico	CONTRATO N°2020-0003
Gel Antibacterial	CONTRATO N°2020-0004
Trajes de Protección	EMER-MDMQ-SS-2020-05
Contratación del Servicio de Suministro, Instalación y puesta en marcha de los Sistemas de Gases Medicinales Constituidos por Oxigeno para la atención a la emergencia sanitaria COVID-19 en el Centro de Atención Temporal "QUITO SOLIDARIO"	CONTRATO N°2020-0006
Adquisición de Equipos de Protección Personal Protectores Faciales	EMER-MDMQ-SS-2020-07
Adquisición de trajes de protección	CONTRATO N°2020-0007
Servicio de Adquisición de Espacios, Colocación de Mampostería Divisiones y Cortinas el Centro de Atención temporal "QUITO SOLIDARIO"	CONTRATO N°2020-0008
Servicio de Adecuación y puesta en marcha del Sistema Eléctrico en el Centro de Atención Temporal "QUITO SOLIDARIO"	CONTRATO N°2020-0009
Adecuación de Farmacia y Delimitación de Áreas de Centro De atención temporal "QUITO SOLIDARIO "	CONTRATO N°2020-0011
Servicio de limpieza del Centro de Atención Temporal "QUITO SOLIDARIO"	CONTRATO N°2020-0012
Servicio de Guardianía y Vigilancia del Centro de Atención temporal "QUITO SOLIDARIO "	CONTRATO N°2020-0010-A
Mascarilla con Filtración Igual o Mayor al 95%	CONTRATO N°2020-0010
Servicio de Alimentación del Centro de Atención Temporal "QUITO SOLIDARIO"	CONTRATO N°2020-0014
Adquisición de Oxímetros de pulso	EMER-MDMQ-SS-2020-15
Adquisición de Tensiómetros y Fonendoscopios	EMER-MDMQ-SS-2020-16
Servicio de Lavandería del Centro de Atención Temporal "QUITO SOLIDARIO"	CONTRATO N°2020-0015
Adquisición Mascarillas N95	EMER-MDMQ-SS-2020-18
Servicio de Implementación del Sistema de Cableado Estructurado para el Centro de Atención Temporal "QUITO SOLIDARIO"	EMER-MDMQ-SS-2020-21

OBJETO DE CONTRATACIÓN	NUMERO DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA
Servicio de Implementación de Duchas, Lavabos e Infraestructura en varias Áreas en el Centro de Atención Temporal "QUITO SOLIDARIO"	CONTRATO N°2020-0013
Servicio de Transporte para el personal que labora en el Centro de Atención Temporal "QUITO SOLIDARIO"	CONTRATO N°2020-0016
Adquisición de Mascarillas Médicas con Elástico	EMER-MDMQ-SS-2020-20
Sobre Cama de hilo plaza y media	EMER-MDMQ-SS-2020-24
Humidificador descartable precargado y cánula nasal de oxígeno adulto	CONTRATO N°2020-0017
Termómetros infrarrojos	EMER-MDMQ-SS-2020-26
Repuesto para protector facial transparente	EMER-MDMQ-SS-2020-27
Implementación de módulos de aseo y desinfección en el CAT	CONTRATO N°2020-0019
Pruebas de gasometría y electrolitos	CONTRATO N°2020-0020

4. Identificación del o los contratistas con su respectivo número de RUC

OBJETO DE CONTRATACIÓN	NUMERO DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA	NOMBRE DEL PROVEEDOR	RUC DEL PROVEEDOR
Adquisición de Trajes de Protección	CONTRATO N°2020-0001	Peralta Tapia Ana Lucia	0602295420001
Mascarillas Médicas con elástico	CONTRATO N°2020-0003	Trujillo Cajamarca Jonathan Eduardo	1719477448001
Gel Antibacterial	CONTRATO N°2020-0004	Duque Amendaño Jorge Wilson	1711647477001
Trajes de Protección	EMER-MDMQ-SS-2020-05	Jácome Parra Edwin Genaro	1714759238001
Contratación del Servicio de Suministro, Instalación y puesta en marcha de los Sistemas de Gases Medicinales Constituidos por Oxigeno para la atención a la emergencia sanitaria COVID-19 en el Centro de Atención Temporal "QUITO SOLIDARIO"	CONTRATO N°2020-0006	LINDE ECUADOR S.A. Muñoz Baldeón Gustavo Javier	0990021007001
Adquisición de Equipos de Protección Personal Protectores Faciales	EMER-MDMQ-SS-2020-07	Sagal Rosero Oscar Daniel	1714716550001

OBJETO DE CONTRATACIÓN	NUMERO DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA	NOMBRE DEL PROVEEDOR	RUC DEL PROVEEDOR
Adquisición de trajes de protección	CONTRATO N°2020-0007	LIXA SOLUCIONES Cedeño Martínez Carlos Xavier	1309018644001
Servicio de Adquisición de Espacios, Colocación de Mampostería Divisiones y Cortinas el Centro de Atención temporal "QUITO SOLIDARIO"	CONTRATO N°2020-0008	Mónica Inés Freile Cardozo	1707633341001
Servicio de Adecuación y puesta en marcha del Sistema Eléctrico en el Centro de Atención Temporal "QUITO SOLIDARIO"	CONTRATO N°2020-0009	FRENACAL CIA. LTDA Rodríguez Flores Fredy Fernando	1792131693001
Adecuación de Farmacia y Delimitación de Áreas de Centro De atención temporal "QUITO SOLIDARIO "	CONTRATO N°2020-0011	Mónica Inés freile Cardozo	1707633341001
Servicio de limpieza del Centro de Atención Temporal "QUITO SOLIDARIO"	CONTRATO N°2020-0012	INMOBILIARIA INTELCA CIA. LTDA. Zambrano Bravo Carlos Manuel	0990409625001
Servicio de Guardianía y Vigilancia del Centro de Atención temporal "QUITO SOLIDARIO "	CONTRATO N°2020-0010-A	SEGCOMPRI CIA. LTDA. Lizano Cheza Jessica Tatiana	1791321634001
Mascarilla con Filtración Igual o Mayor al 95%	CONTRATO N°2020-0010	XU WEIFENG	1758165904001
Servicio de Alimentación del Centro de Atención Temporal "QUITO SOLIDARIO"	CONTRATO N°2020-0014	Miño Ortiz Manuel Andrés Mauricio	1704181187001
Adquisición de Oxímetros de pulso	EMER-MDMQ-SS-2020-15	CONSUMEDICAL	1717657116001
Adquisición de Tensiómetros y Fonendoscopios	EMER-MDMQ-SS-2020-16	RECORD DENTAL Y QUIMEDIC S.A. Calderón López Philip Alexander	0190085422001
Servicio de Lavandería del Centro de Atención Temporal "QUITO SOLIDARIO"	CONTRATO N°2020-0015	SANYCLEAN Terán López Mauricio	1792035546001
Adquisición Mascarillas N95	EMER-MDMQ-SS-2020-18	BIOSALUD S.A. Mendoza Pablo Jorge	0992497173001
Servicio de Implementación del Sistema de Cableado Estructurado para el Centro de Atención Temporal "QUITO SOLIDARIO"	EMER-MDMQ-SS-2020-21	ELECTRICAL & ENGINEERING Ramírez Yujato Fernanda Carolina	1723406607001

OBJETO DE CONTRATACIÓN	NUMERO DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA	NOMBRE DEL PROVEEDOR	RUC DEL PROVEEDOR
Servicio de Implementación de Duchas, Lavabos e Infraestructura en varias Áreas en el Centro de Atención Temporal "QUITO SOLIDARIO"	CONTRATO N°2020-0013	Fernando Ramiro Guachambosa Paredes	1706287008001
Servicio de Transporte para el personal que labora en el Centro de Atención Temporal "QUITO SOLIDARIO"	CONTRATO N°2020-0016	COOPERATIVA DE PASAJEROS EN BUSES TRECE DE ABRIL Almeida Jiménez Ángel Washington	1791050487001
Adquisición de Mascarillas Médicas con Elástico	EMER-MDMQ-SS-2020-20	INSUMEDIC Palacios Pavón Freddy Arturo	1711933778001
Sobre Cama de hilo plaza y media	EMER-MDMQ-SS-2020-24	Artesanías EVOLET Lema Conejo Jaqueline Paulina	1003552112001
Humidificador descartable precargado y cánula nasal de oxígeno adulto	CONTRATO N°2020-0017	Gimpromed Moreno Jaramillo Guillermo Marcelo	1791355296001
Termómetros infrarrojos	EMER-MDMQ-SS-2020-26	Macías Cabrera Marco Franklin	1305990051001
Repuesto para protector facial transparente	EMER-MDMQ-SS-2020-27	Avilés Tayupanta Micaela Dolores	1724834989001
Implementación de módulos de aseo y desinfección en el CAT	CONTRATO N°2020-0019	Vallejos Cupueran Jorge Ernesto	1001599800001
Pruebas de gasometría y electrolitos	CONTRATO N°2020-0020	Johnny Fabián Racines Vizuete	17914125559001

5. Plazo de duración de la emergencia

60 días un vez emitida la Declaratoria de emergencia o hasta que dure la emergencia determinada por el Gobierno Nacional

6. Valor de cada contrato, incluyéndose reajustes, contratos complementarios o cualquier otra situación que permita cuantificar con exactitud el valor invertido en la emergencia

OBJETO DE CONTRATACIÓN	NOMBRE DEL PROVEEDOR	RUC DEL PROVEEDOR	VALOR SIN IVA	OBSERVACIONES
Adquisición de Trajes de Protección	Peralta Tapia Ana Lucia	0602295420001	$ 310.500,00	TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO MEDIANTE ACTA N°

OBJETO DE CONTRATACIÓN	NOMBRE DEL PROVEEDOR	RUC DEL PROVEEDOR	VALOR SIN IVA	OBSERVACIONES
				GADDMQ-UMSS-2020-03
Mascarillas Médicas con elástico	Trujillo Cajamarca Jonathan Eduardo	1719477448001	$ 221.000,00	TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO MEDIANTE ACTA N° GADDMQ-UMSS-2020-04
Gel Antibacterial	Duque Amendaño Jorge Wilson	1711647477001	$ 34.830,00	ENTREGADO CON FECHA 20 DE ABRIL DE 2020 NO EXISTIO REAJUSTE
Trajes de Protección	Jácome Parra Edwin Genaro	1714759238001	$ 12.286,00	ENTREGADO CON FECHA 11 DE ABRIL DEL 2020 NO EXISTIO REAJUSTE
Contratación del Servicio de Suministro, Instalación y puesta en marcha de los Sistemas de Gases Medicinales Constituidos por Oxigeno para la atención a la emergencia sanitaria COVID-19 en el Centro de Atención Temporal "QUITO SOLIDARIO"	LINDE ECUADOR S.A. Muñoz Baldeón Gustavo Javier	0990021007001	$ 293.311,55	ENTREGADO CON FECHA 19 DE MAYO DE 2020 LA INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA POR EL VALOR DE $140,311,55 NO EXISTIO REAJUSTE EN EJECUCIÓN EL ABASTECIMIENTO DE GASES MEDICINALES POR UN VALOR DE $153,000,00 NO EXISTE REAJUSTE
Adquisición de Equipos de Protección Personal Protectores Faciales	Sagal Rosero Oscar Daniel	1714716550001	$ 12.600,00	ENTREGADO CON FECHA 27 DE ABRIL DEL 2020 NO EXISTIO REAJUSTE
Adquisición de trajes de protección	LIXA SOLUCIONES Cedeño Martínez Carlos Xavier	1309018644001	$ 176.700,00	ENTREGA FINAL CON FECHA 20 DE MAYO DEL 2020 NO EXISTIO REAJUSTE
Servicio de Adquisición de Espacios, Colocación de Mampostería Divisiones y Cortinas el Centro de Atención	Mónica Inés Freile Cardozo	1707633341001	$ 103.926,04	ENTREGADO CON FECHA 08 DE MAYO DEL 2020 NO EXISTIO REAJUSTE

OBJETO DE CONTRATACIÓN	NOMBRE DEL PROVEEDOR	RUC DEL PROVEEDOR	VALOR SIN IVA	OBSERVACIONES
temporal "QUITO SOLIDARIO"				
Servicio de Adecuación y puesta en marcha del Sistema Eléctrico en el Centro de Atención Temporal "QUITO SOLIDARIO"	FRENACAL CIA. LTDA Rodríguez Flores Fredy Fernando	1792131693001	$ 59.411,05	ENTREGADO CON FECHA 23 DE MAYO DEL 2020 NO EXISTIO REAJUSTE
Adecuación de Farmacia y Delimitación de Áreas de Centro De atención temporal "QUITO SOLIDARIO "	Mónica Inés freile Cardozo	1707633341001	$ 16.263,28	ENTREGADO CON FECHA 19 DE MAYO DEL 2020 NO EXISTIO REAJUSTE
Servicio de limpieza del Centro de Atención Temporal "QUITO SOLIDARIO"	INMOBILIARIA INTELCA CIA. LTDA. Zambrano Bravo Carlos Manuel	0990409625001	$ 276.000,00	EN EJECUCIÓN NO EXISTE REAJUSTE
Servicio de Guardianía y Vigilancia del Centro de Atención temporal "QUITO SOLIDARIO "	SEGCOMPRI CIA. LTDA. Lizano Cheza Jessica Tatiana	1791321634001	$68,400,00	EN EJECUCIÓN NO EXISTE REAJUSTE
Mascarilla con Filtración Igual o Mayor al 95%	XU WEIFENG	1758165904001	$ 350.000,00	ENTREGADO CON FECHA 14 DE MAYO DEL 2020 NO EXISTIO REAJUSTE
Servicio de Alimentación del Centro de Atención Temporal "QUITO SOLIDARIO"	Miño Ortiz Manuel Andrés Mauricio	1704181187001	$ 894.996,00	EN EJECUCIÓN NO EXISTE REAJUSTE
Adquisición de Oxímetros de pulso	CONSUMEDICAL	1717657116001	$ 8.000,00	ENTREGADO CON FECHA 15 DE MAYO DEL 2020 NO EXISTIO REAJUSTE

Unidad Metropolitana de SALUD SUR grande otra vez

QUITO grande otra vez

OBJETO DE CONTRATACIÓN	NOMBRE DEL PROVEEDOR	RUC DEL PROVEEDOR	VALOR SIN IVA	OBSERVACIONES
Adquisición de Tensiómetros y Fonendoscopios	RECORD DENTAL Y QUIMEDIC S.A. Calderón López Philip Alexander	0190085422001	$ 13.351,20	ENTREGADO CON FECHA 16 DE MAYO DEL 2020 NO EXISTIO REAJUSTE
Servicio de Lavandería del Centro de Atención Temporal "QUITO SOLIDARIO"	SANYCLEAN Terán López Mauricio	1792035546001	$ 529.200,00	EN EJECUCIÓN NO EXISTE REAJUSTE
Adquisición Mascarillas N95	BIOSALUD S.A. Mendoza Pablo Jorge	0992497173001	$ 11.000,00	ENTREGADO CON FECHA 20 DE MAYO DEL 2020 NO EXISTIO REAJUSTE
Servicio de Implementación del Sistema de Cableado Estructurado para el Centro de Atención Temporal "QUITO SOLIDARIO"	ELECTRICAL & ENGINEERING Ramírez Yujato Fernanda Carolina	1723406607001	$ 13.028,27	ENTREGADO CON FECHA 24 DE MAYO DEL 2020 NO EXISTIO REAJUSTE
Servicio de Implementación de Duchas, Lavabos e Infraestructura en varias Áreas en el Centro de Atención Temporal "QUITO SOLIDARIO"	Fernando Ramiro Guachambosa Paredes	1706287008001	$ 41.967,54	ENTREGADO CON FECHA 25 DE MAYO DEL 2020 NO EXISTIO REAJUSTE
Servicio de Transporte para el personal que labora en el Centro de Atención Temporal "QUITO SOLIDARIO"	COOPERATIVA DE PASAJEROS EN BUSES TRECE DE ABRIL Almeida Jimenez Angel Washington	1791050487001	$ 44.400,00	EN EJECUCIÓN NO EXISTE REAJUSTE
Adquisición de Mascarillas Médicas con Elástico	INSUMEDIC Palacios Pavón Freddy Arturo	1711933778001	$ 14.196,02	ENTREGADO CON FECHA 20 DE MAYO DEL 2020 NO EXISTIO REAJUSTE
Sobre Cama de hilo plaza y media	Artesanías EVOLET Lema Conejo	1003552112001	$ 13.647,60	ENTREGADO CON FECHA 08 DE JUNIO DEL 2020 NO EXISTIO

OBJETO DE CONTRATACIÓN	NOMBRE DEL PROVEEDOR	RUC DEL PROVEEDOR	VALOR SIN IVA	OBSERVACIONES
	Jaqueline Paulina			REAJUSTE
Humidificador descartable precargado y cánula nasal de oxígeno adulto	Gimpromed Moreno Jaramillo Guillermo Marcelo	1791355296001	$ 64.106,14	EN EJECUCIÓN NO EXISTE REAJUSTE
Termómetros infrarojos	Macías Cabrera Marco Franklin	1305990051001	$ 8.500,00	ENTREGADO CON FECHA 11 DE JUNIO DEL 2020 NO EXISTIO REAJUSTE
Repuesto para protector facial transparente	Avilés Tayupanta Micaela Dolores	1724834989001	$ 12.500,00	ENTREGADO CON FECHA 16 DE JUNIO DEL 2020 NO EXISTIO REAJUSTE
Implementación de módulos de aseo y desinfección en el CAT	Vallejos Cupueran Jorge Ernesto	1001599800001	$ 26.143,53	ENTREGADO CON FECHA 23 DE JUNIO DEL 2020 NO EXISTIO REAJUSTE
Pruebas de gasometría y electrolitos	Johnny Fabián Racines Vizuete	17914125559001	$ 18.880,00	EN EJECUCIÓN NO EXISTE REAJUSTE

7. Resultados de la contratación con indicación de bienes adquiridos, servicios prestados, productos de consultoría y obras construidas, según sea el caso, con referencia al cumplimiento de sus respectivas obligaciones

La Unidad Metropolitana de Salud Sur, que forma parte del subsistema municipal de salud, entidad enfocada en atención materno infantil para el sur de la ciudad; cuenta con los servicios de medicina familiar, pediatría, ginecología, nutrición, psicología, odontología con servicios de apoyo en laboratorio, rayos X, ecografía pélvica y ginecológica y farmacia y servicios complementarios como estadística, trabajo social y promoción de salud.

En amparo a lo que determina la Constitución de la República del Ecuador con respecto a los servicios de Salud, la Declaratoria de Emergencia por parte del Ministerio de Salud, la declaratoria de Estado de Excepción por parte del presidente de la República, la declaratoria de Emergencia en todo el Distrito Metropolitano de Quito emitida por el Sr. alcalde, la declaratoria de emergencia de la Secretaria de Salud del MDMQ; la UMSS se ha encontrado trabajando para garantizar de forma oportuna y eficaz la atención médica y la disponibilidad de los recursos para el diagnóstico y tratamiento integral de aquellos pacientes afectados por COVID-19, y de igual manera garantizar el abastecimiento adecuado de equipos de protección personal, insumo médicos, medicamentos, entre otros que pudieran ser necesarios para dotar al personal municipal que estará en primera línea realizando atención médica a pacientes COVID-19 en el Centro de Atención Temporal Quito Solidario y dar cumplimiento a las disposiciones emitidas por el Ministerio de Salud y la primera autoridad del Distrito Metropolitano de Quito, Alcalde Doctor Jorge Yunda Machado.

Y siendo parte del Plan de Contingencia de la Secretaría de Salud, la Unidad Metropolitana de Salud Sur para enfrentar la emergencia de la Pandemia COVID-19, en virtud de que forma parte del subsistema municipal de salud y es una entidad de atención primaria, la misma que atiende a los usuarios que acuden en busca de prestaciones a libre demanda; provee los servicios de pediatría, ginecología, medicina general, medicina familiar, psicología, odontología, además de servicios de laboratorio clínico, colposcopia, imagen, farmacia, vacunas y trabajo social y actualmente apoya con personal de salud en la prevención y control de la Pandemia mundial COVID-19 en el Centro de Atención Temporal Quito Solidario; de igual manera toma medidas y acciones para precautelar, prevenir y controlar la situación de emergencia sanitaria, garantizando los derechos del personal de salud municipal y personal que se encuentra en primera línea de apoyo en todo el Distrito Metropolitano de Quito.

Con Oficio Nro. GADDMQ-SS-2020-0696-OF, del 17 de abril de 2020, que dispone; "Con este antecedente, la Secretaría de Salud, elaboro el proyecto denominado CENTRO DE ATENCION TEMPORAL "QUITO SOLIDARIO", a fin de prestar atención de salud a pacientes con síntomas leves, moderados para COVID-19 y asintomáticos con prueba COVID-19 positiva.. instalaciones que dispondrán de 370 camas, distribuidas en los dos pisos, siendo la planta baja para ubicación de pacientes hombres y el segundo piso para pacientes mujeres, contara con 23 aéreas medicas y se atenderán servicios asistenciales y de apoyo diagnostico terapéutico, las 24 horas del día, y siete días semanales. Mencionado proyecto, fue incluido en el POA de la Unidad Metropolitana de Salud Sur, como actividad de inversión, por esta razón, DISPONGO el inicio inmediato del proceso de inversión correspondiente".

Con Oficio Nro. GADDMDQ-SS-2020-0705-0F, con fecha 18 de abril del 2020 con asunto.- IMPLEMENTACION DEL CENTRO DE AISLAMIENTO TEMPORAL QUITO SOLIDARIO DEL BICENTENARIO que indica: "Por todo lo expuesto; al amparo de la normativa y por ser lo más idóneo para los fines perseguidos, ante la Emergencia Sanitaria que padece la ciudadanía del Municipio de Quito, designo al Director de la Unidad Metropolitana de Salud Sur, como responsable del "CENTRO DE AISLAMIENTO TEMPORAL QUITO SOLIDARIO" del BICENTENARIO, siendo necesario este se adhiera, técnica, administrativa y financieramente a la Unidad Metropolitana de Salud Sur, mediante el Proyecto de Atención y Prevención de la Enfermedad".

Equipos de protección personal (trajes de protección personal, mascarillas con filtración igual o mayor al 95%, mascarillas con elástico y protectores faciales)

Por tal motivo y posterior a la Resolución No. UMSS –D-2020-001 emitida por el director de la Unidad Metropolitana de Salud Sur que declara en emergencia a la UMSS, y en referencia a el Oficio Nro. GADDMQ-SS-2020-0696-OF con fecha 17 de abril de 2020 y el Oficio Nro. GADDMDQ-SS-2020-0705-0F, con fecha 18 de abril del 2020; se requiere la adquisición de los implementos que forman parte de los equipos de protección personal como son los trajes de protección personal reutilizables, protectores faciales, mascarillas con filtración igual o mayor al 95% y mascarillas médicas con elástico desechables que permitirá disminuir el riesgo de contagio de la infección por SARS-CoV-2 y se requiere su adquisición para precautelar, prevenir y controlar el riesgo de transmisión durante esta emergencia sanitaria; y que garantice los derechos y la salud del personal municipal de primera línea de acción, que atiende pacientes COVID-19 positivos leves – moderados en el Centro de Atención Temporal Quito Solidario.

Insumos médicos - Gel Antibacterial

Por tal motivo y posterior a la Resolución No. UMSS –D-2020-001 emitida por el director de la Unidad Metropolitana de Salud Sur que declara en emergencia a la UMSS, y en referencia a el Oficio Nro. GADDMQ-SS-2020-0696-OF con fecha 17 de abril de 2020 y el Oficio Nro. GADDMDQ-SS-2020-0705-0F, con fecha 18 de abril del 2020; se requiere la adquisición de Gel Antiséptico con una concentración de alcohol mayor o igual al 70% que garantiza el proceso de desinfección e higiene de manos lo que permite disminuir el riesgo de contagio y de

transmisión por parte de la infección por SARS-CoV-2 y que según la evidencia científica el uso de este insumo más el resto de las medidas de higiene como lavado de manos y distanciamiento social son los tres puntos clave en el control de esta pandemia.

Equipos médicos (Oxímetros de pulso, tensiómetros, fonendoscopios y termómetros)

Por tal motivo y posterior a la Resolución No. UMSS –D-2020-001 emitida por el director de la Unidad Metropolitana de Salud Sur que declara en emergencia a la UMSS, y en referencia a el Oficio Nro. GADDMQ-SS-2020-0696-OF con fecha 17 de abril de 2020 y el Oficio Nro. GADDMDQ-SS-2020-0705-0F, con fecha 18 de abril del 2020; se requiere la adquisición de equipos médicos como oxímetros de pulso, tensiómetros, fonendoscopios y termómetros, considerando que la infección por SARS-CoV-2 es una condición médica que provoca problemas respiratorios que en el 80% de los casos pueden cursar en condiciones leves como neumonía leve, 15% pueden complicarse a neumonía complicada, sepsis o choque séptico y hasta un 5% requerir cuidados intensivos; motivo por el cual estos equipos son indispensables para el control permanente de signos vitales como Saturación de Oxígeno, Frecuencia Cardiaca, Tensión Arterial y Temperatura, constantes que son básicas e indispensables para el diagnóstico, para la identificación de factores de riesgo y complicaciones y de igual manera para la identificación de signos de mejora; por ende se constituyen como material indispensable a ser usado por el personal sanitario municipal como médicos y enfermeras que atienden en primera línea de acción a pacientes con COVID-19 positivos.

Contratación del Servicio de Suministro, Instalación y puesta en marcha de los Sistemas de Gases Medicinales Constituidos por Oxigeno para la atención a la emergencia sanitaria COVID-19 en el Centro de Atención Temporal "QUITO SOLIDARIO"

El Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, mediante Resolución No. A 020 de 12 de marzo de 2020, declaró en estado de emergencia grave a todo el territorio del Distrito Metropolitano de Quito, en razón de la declaratoria del COVID-19

El Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución No. A 023 de 19 de marzo de 2020, delego a los servidores públicos enlistados en el artículo uno de la resolución de Alcaldía No. A019 de 17 de febrero de 2020.

El Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución No. A 019 de 17 de febrero de 2020, resolvió delegar a los servidores públicos enlistados en esta resolución, entre otros a las máximas autoridades de las Unidades Desconcentradas de Salud, Educación y Administraciones Zonales para que, dentro sus competencias actúen como autorizadores de gasto en la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras, contratación de servicios incluidos los de consultoría, a excepción de la declaratoria de emergencia, determinados en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, conforme los montos de contratación que resulten de multiplicar los coeficientes que se detallan en el siguiente cuadro, por el monto del Presupuesto Inicial del Estado.

Con Resolución No. UMSS –D-2020-001 el Director de la Unidad Metropolitana de Salud Sur, Mgs. Javier Salgado Alava, declara con fecha 27 de marzo 2020, en estado de emergencia a la Unidad Metropolitana de Salud Sur.

Con Oficio N° GADDMQ-SS-2020-0620-OF , Resolución No. 001-2020, el Dr. Lenin Mantilla Colamarco, Secretario de Salud del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, declara con fecha 29 de marzo 2020, en estado de emergencia a la Secretaria Metropolitana de Salud.

Con Acta de Reunión realizada el 31 de marzo 2020 con el tema de Estrategias para enfrentar emergencia sanitaria frente a pandemia por COVID-19 en la que se detalla los EPP a ser considerados así: soluciones de base alcohol, bolsas para desechos hospitalarios, bolsa mortuoria, protector facial, toallas desechables, desinfectantes para superficies, guantes estériles y no estériles, gafas, batas, jabón líquido, mascarilla médica, respiradores N95, recipientes para corto punzantes.

Con Oficio Nro. GADDMQ-SS-2020-0625-OF de la Secretaria Metropolitana de Salud con fecha 01 de abril de

2020, garantiza los recursos para el abastecimiento de prendas de protección de bioseguridad, insumos médicos, medicamentos, pruebas COVID-19, que deban ser adquiridos para afrontar la Emergencia Sanitaria COVID-19.
El artículo 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone que: "Para atender las situaciones de emergencia definidas en el número 31 del artículo 6 de esta Ley, previamente a iniciarse el procedimiento, el Ministro de Estado o en general la máxima autoridad de la entidad deberá emitir resolución motivada que declare la emergencia, para justificar la contratación."
Con Oficio Nro. GADDMQ-SS-2020-0696-OF, del 17 de abril de 2020, que dispone; "Con este antecedente, la Secretaría de Salud, elaboró el proyecto denominado CENTRO DE ATENCIÓN TEMPORAL "QUITO SOLIDARIO", a fin de prestar atención de salud a pacientes con síntomas leves, moderados para COVID-19 y asintomáticos con prueba COVID-19 positiva.. instalaciones que dispondrán de 370 camas, distribuidas en los dos pisos, siendo la planta baja para ubicación de pacientes hombres y el segundo piso para pacientes mujeres, contará con 23 áreas médicas y se atenderán servicios asistenciales y de apoyo diagnóstico terapéutico, las 24 horas del día, y siete días a la semana. El mencionado proyecto, fue incluido en el POA de la Unidad Metropolitana de Salud Sur, como actividad de inversión, por esta razón, DISPONGO el inicio inmediato del proceso de inversión correspondiente".

Por tal motivo y una vez que se dispuso el inicio del proceso de inversión, se elaboró el proceso respectivo dando como resultado la instalación y puesta en marcha del Sistema de Gases medicinales en el CAT "Quito Solidario", que sirve para brindar oxígeno medicinal para las 370 camas del Centro, con toda la infraestructura, equipos y accesorios que esto implica; además de asegurar el suministro de oxígeno medicinal para todas las camas las 24 horas los siete días de la semana hasta el mes diciembre de 2020, que termina el convenio.

Servicio de Adecuación de Espacios, Colocación de Mampostería Divisiones y Cortinas el Centro de Atención temporal "QUITO SOLIDARIO"

El Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, mediante Resolución No. A 020 de 12 de marzo de 2020, declaró en estado de emergencia grave a todo el territorio del Distrito Metropolitano de Quito, en razón de la declaratoria del COVID-19
El Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución No. A 023 de 19 de marzo de 2020, delego a los servidores públicos enlistados en el artículo uno de la resolución de Alcaldía No. A019 de 17 de febrero de 2020.
El Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución No. A 019 de 17 de febrero de 2020, resolvió delegar a los servidores públicos enlistados en esta resolución, entre otros a las máximas autoridades de las Unidades Desconcentradas de Salud, Educación y Administraciones Zonales para que, dentro sus competencias actúen como autorizadores de gasto en la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras, contratación de servicios incluidos los de consultoría, a excepción de la declaratoria de emergencia, determinados en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, conforme los montos de contratación que resulten de multiplicar los coeficientes que se detallan en el siguiente cuadro, por el monto del Presupuesto Inicial del Estado.
Con Resolución No. UMSS –D-2020-001 el Director de la Unidad Metropolitana de Salud Sur, Mgs. Javier Salgado Alava, declara con fecha 27 de marzo 2020, en estado de emergencia a la Unidad Metropolitana de Salud Sur.
Con Oficio N° GADDMQ-SS-2020-0620-OF , Resolución No. 001-2020, el Dr. Lenin Mantilla Colamarco, Secretario de Salud del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, declara con fecha 29 de marzo 2020, en estado de emergencia a la Secretaria Metropolitana de Salud.
Con Acta de Reunión realizada el 31 de marzo 2020 con el tema de Estrategias para enfrentar emergencia sanitaria frente a pandemia por COVID-19 en la que se detalla los EPP a ser considerados así: soluciones de base alcohol, bolsas para desechos hospitalarios, bolsa mortuoria, protector facial, toallas desechables, desinfectantes para superficies, guantes estériles y no estériles, gafas, batas, jabón líquido, mascarilla médica, respiradores N95, recipientes para corto punzantes.

Con Oficio Nro. GADDMQ-SS-2020-0625-OF de la Secretaria Metropolitana de Salud con fecha 01 de abril de 2020, garantiza los recursos para el abastecimiento de prendas de protección de bioseguridad, insumos médicos, medicamentos, pruebas COVID-19, que deban ser adquiridos para afrontar la Emergencia Sanitaria COVID-19.
El artículo 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone que: "Para atender las situaciones de emergencia definidas en el número 31 del artículo 6 de esta Ley, previamente a iniciarse el procedimiento, el Ministro de Estado o en general la máxima autoridad de la entidad deberá emitir resolución motivada que declare la emergencia, para justificar la contratación."
Con Oficio Nro. GADDMQ-SS-2020-0696-OF, del 17 de abril de 2020, que dispone; "Con este antecedente, la Secretaría de Salud, elaboró el proyecto denominado CENTRO DE ATENCIÓN TEMPORAL "QUITO SOLIDARIO", a fin de prestar atención de salud a pacientes con síntomas leves, moderados para COVID-19 y asintomáticos con prueba COVID-19 positiva.. instalaciones que dispondrán de 370 camas, distribuidas en los dos pisos, siendo la planta baja para ubicación de pacientes hombres y el segundo piso para pacientes mujeres, contará con 23 áreas médicas y se atenderán servicios asistenciales y de apoyo diagnóstico terapéutico, las 24 horas del día, y siete días a la semana. El mencionado proyecto, fue incluido en el POA de la Unidad Metropolitana de Salud Sur, como actividad de inversión, por esta razón, DISPONGO el inicio inmediato del proceso de inversión correspondiente".

Por tal motivo y una vez que se dispuso el inicio del proceso de inversión, se elaboró el proceso respectivo dando como resultado la Adecuación de Espacios, Colocación de Mampostería Divisiones y Cortinas en el Centro de Atención temporal "QUITO SOLIDARIO", para que el área de éste Centro sea funcional, pueda ser divida en distintas áreas que se requieren, para poder realizar los flujos respectivos, se puedan separar los ambientes, se brinde un soporte físico para la instalación de las tuberías y terminales del sistema de gases medicinales, y se pueda distribuir las camas en los espacios asignados.

Servicio de Adecuación y puesta en marcha del Sistema Eléctrico en el Centro de Atención Temporal "QUITO SOLIDARIO"

El Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, mediante Resolución No. A 020 de 12 de marzo de 2020, declaró en estado de emergencia grave a todo el territorio del Distrito Metropolitano de Quito, en razón de la declaratoria del COVID-19
El Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución No. A 023 de 19 de marzo de 2020, delego a los servidores públicos enlistados en el artículo uno de la resolución de Alcaldía No. A019 de 17 de febrero de 2020.
El Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución No. A 019 de 17 de febrero de 2020, resolvió delegar a los servidores públicos enlistados en esta resolución, entre otros a las máximas autoridades de las Unidades Desconcentradas de Salud, Educación y Administraciones Zonales para que, dentro sus competencias actúen como autorizadores de gasto en la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras, contratación de servicios incluidos los de consultoría, a excepción de la declaratoria de emergencia, determinados en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, conforme los montos de contratación que resulten de multiplicar los coeficientes que se detallan en el siguiente cuadro, por el monto del Presupuesto Inicial del Estado.
Con Resolución No. UMSS –D-2020-001 el Director de la Unidad Metropolitana de Salud Sur, Mgs. Javier Salgado Alava, declara con fecha 27 de marzo 2020, en estado de emergencia a la Unidad Metropolitana de Salud Sur.
Con Oficio N° GADDMQ-SS-2020-0620-OF , Resolución No. 001-2020, el Dr. Lenin Mantilla Colamarco, Secretario de Salud del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, declara con fecha 29 de marzo 2020, en estado de emergencia a la Secretaria Metropolitana de Salud.
Con Acta de Reunión realizada el 31 de marzo 2020 con el tema de Estrategias para enfrentar emergencia sanitaria frente a pandemia por COVID-19 en la que se detalla los EPP a ser considerados así: soluciones de base alcohol, bolsas para desechos hospitalarios, bolsa mortuoria, protector facial, toallas desechables, desinfectantes para

superficies, guantes estériles y no estériles, gafas, batas, jabón líquido, mascarilla médica, respiradores N95, recipientes para corto punzantes.
Con Oficio Nro. GADDMQ-SS-2020-0625-OF de la Secretaria Metropolitana de Salud con fecha 01 de abril de 2020, garantiza los recursos para el abastecimiento de prendas de protección de bioseguridad, insumos médicos, medicamentos, pruebas COVID-19, que deban ser adquiridos para afrontar la Emergencia Sanitaria COVID-19.
El artículo 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone que: "Para atender las situaciones de emergencia definidas en el número 31 del artículo 6 de esta Ley, previamente a iniciarse el procedimiento, el Ministro de Estado o en general la máxima autoridad de la entidad deberá emitir resolución motivada que declare la emergencia, para justificar la contratación."
Con Oficio Nro. GADDMQ-SS-2020-0696-OF, del 17 de abril de 2020, que dispone; "Con este antecedente, la Secretaría de Salud, elaboró el proyecto denominado CENTRO DE ATENCIÓN TEMPORAL "QUITO SOLIDARIO", a fin de prestar atención de salud a pacientes con síntomas leves, moderados para COVID-19 y asintomáticos con prueba COVID-19 positiva.. instalaciones que dispondrán de 370 camas, distribuidas en los dos pisos, siendo la planta baja para ubicación de pacientes hombres y el segundo piso para pacientes mujeres, contará con 23 áreas médicas y se atenderán servicios asistenciales y de apoyo diagnóstico terapéutico, las 24 horas del día, y siete días a la semana. El mencionado proyecto, fue incluido en el POA de la Unidad Metropolitana de Salud Sur, como actividad de inversión, por esta razón, DISPONGO el inicio inmediato del proceso de inversión correspondiente".

Por tal motivo y una vez que se dispuso el inicio del proceso de inversión, se elaboró el proceso respectivo dando como resultado la Implementación y adecuaciones del sistema eléctrico en el Centro de Atención temporal "QUITO SOLIDARIO", para que las instalaciones eléctricas de éste Centro sean adecuadas, lo que implica adecuaciones en el sistema principal, secundario, de fuerza, iluminación, red regulada y creación de nuevas conexiones, circuitos y protecciones.

Adecuación de Farmacia y Delimitación de Áreas de Centro De atención temporal "QUITO SOLIDARIO "

El Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, mediante Resolución No. A 020 de 12 de marzo de 2020, declaró en estado de emergencia grave a todo el territorio del Distrito Metropolitano de Quito, en razón de la declaratoria del COVID-19
El Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución No. A 023 de 19 de marzo de 2020, delego a los servidores públicos enlistados en el artículo uno de la resolución de Alcaldía No. A019 de 17 de febrero de 2020.
El Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución No. A 019 de 17 de febrero de 2020, resolvió delegar a los servidores públicos enlistados en esta resolución, entre otros a las máximas autoridades de las Unidades Desconcentradas de Salud, Educación y Administraciones Zonales para que, dentro sus competencias actúen como autorizadores de gasto en la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras, contratación de servicios incluidos los de consultoría, a excepción de la declaratoria de emergencia, determinados en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, conforme los montos de contratación que resulten de multiplicar los coeficientes que se detallan en el siguiente cuadro, por el monto del Presupuesto Inicial del Estado.
Con Resolución No. UMSS –D-2020-001 el Director de la Unidad Metropolitana de Salud Sur, Mgs. Javier Salgado Alava, declara con fecha 27 de marzo 2020, en estado de emergencia a la Unidad Metropolitana de Salud Sur.
Con Oficio N° GADDMQ-SS-2020-0620-OF , Resolución No. 001-2020, el Dr. Lenin Mantilla Colamarco, Secretario de Salud del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, declara con fecha 29 de marzo 2020, en estado de emergencia a la Secretaria Metropolitana de Salud.
Con Acta de Reunión realizada el 31 de marzo 2020 con el tema de Estrategias para enfrentar emergencia sanitaria frente a pandemia por COVID-19 en la que se detalla los EPP a ser considerados así: soluciones de base alcohol, bolsas para desechos hospitalarios, bolsa mortuoria, protector facial, toallas desechables, desinfectantes para

superficies, guantes estériles y no estériles, gafas, batas, jabón líquido, mascarilla médica, respiradores N95, recipientes para corto punzantes.
Con Oficio Nro. GADDMQ-SS-2020-0625-OF de la Secretaria Metropolitana de Salud con fecha 01 de abril de 2020, garantiza los recursos para el abastecimiento de prendas de protección de bioseguridad, insumos médicos, medicamentos, pruebas COVID-19, que deban ser adquiridos para afrontar la Emergencia Sanitaria COVID-19.
El artículo 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone que: "Para atender las situaciones de emergencia definidas en el número 31 del artículo 6 de esta Ley, previamente a iniciarse el procedimiento, el Ministro de Estado o en general la máxima autoridad de la entidad deberá emitir resolución motivada que declare la emergencia, para justificar la contratación."
Con Oficio Nro. GADDMQ-SS-2020-0696-OF, del 17 de abril de 2020, que dispone; "Con este antecedente, la Secretaría de Salud, elaboró el proyecto denominado CENTRO DE ATENCIÓN TEMPORAL "QUITO SOLIDARIO", a fin de prestar atención de salud a pacientes con síntomas leves, moderados para COVID-19 y asintomáticos con prueba COVID-19 positiva.. instalaciones que dispondrán de 370 camas, distribuidas en los dos pisos, siendo la planta baja para ubicación de pacientes hombres y el segundo piso para pacientes mujeres, contará con 23 áreas médicas y se atenderán servicios asistenciales y de apoyo diagnóstico terapéutico, las 24 horas del día, y siete días a la semana. El mencionado proyecto, fue incluido en el POA de la Unidad Metropolitana de Salud Sur, como actividad de inversión, por esta razón, DISPONGO el inicio inmediato del proceso de inversión correspondiente".

Por tal motivo y una vez que se dispuso el inicio del proceso de inversión, se elaboró el proceso respectivo dando como resultado las adecuaciones en el área de farmacia, delimitaciones y pintura interior en el Centro de Atención temporal "QUITO SOLIDARIO", ya que éstas son necesarias para cumplir con los protocolos de bioseguridad y así brindar un servicio adecuado dentro de las instalaciones de éste Centro.

Servicio de Implementación del Sistema de Cableado Estructurado para el Centro de Atención Temporal "QUITO SOLIDARIO"

El Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, mediante Resolución No. A 020 de 12 de marzo de 2020, declaró en estado de emergencia grave a todo el territorio del Distrito Metropolitano de Quito, en razón de la declaratoria del COVID-19
El Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución No. A 023 de 19 de marzo de 2020, delego a los servidores públicos enlistados en el artículo uno de la resolución de Alcaldía No. A019 de 17 de febrero de 2020.
El Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución No. A 019 de 17 de febrero de 2020, resolvió delegar a los servidores públicos enlistados en esta resolución, entre otros a las máximas autoridades de las Unidades Desconcentradas de Salud, Educación y Administraciones Zonales para que, dentro sus competencias actúen como autorizadores de gasto en la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras, contratación de servicios incluidos los de consultoría, a excepción de la declaratoria de emergencia, determinados en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, conforme los montos de contratación que resulten de multiplicar los coeficientes que se detallan en el siguiente cuadro, por el monto del Presupuesto Inicial del Estado.
Con Resolución No. UMSS –D-2020-001 el Director de la Unidad Metropolitana de Salud Sur, Mgs. Javier Salgado Alava, declara con fecha 27 de marzo 2020, en estado de emergencia a la Unidad Metropolitana de Salud Sur.
Con Oficio N° GADDMQ-SS-2020-0620-OF , Resolución No. 001-2020, el Dr. Lenin Mantilla Colamarco, Secretario de Salud del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, declara con fecha 29 de marzo 2020, en estado de emergencia a la Secretaria Metropolitana de Salud.
Con Acta de Reunión realizada el 31 de marzo 2020 con el tema de Estrategias para enfrentar emergencia sanitaria frente a pandemia por COVID-19 en la que se detalla los EPP a ser considerados así: soluciones de base alcohol, bolsas para desechos hospitalarios, bolsa mortuoria, protector facial, toallas desechables, desinfectantes para

superficies, guantes estériles y no estériles, gafas, batas, jabón líquido, mascarilla médica, respiradores N95, recipientes para corto punzantes.
Con Oficio Nro. GADDMQ-SS-2020-0625-OF de la Secretaria Metropolitana de Salud con fecha 01 de abril de 2020, garantiza los recursos para el abastecimiento de prendas de protección de bioseguridad, insumos médicos, medicamentos, pruebas COVID-19, que deban ser adquiridos para afrontar la Emergencia Sanitaria COVID-19.
El artículo 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone que: "Para atender las situaciones de emergencia definidas en el número 31 del artículo 6 de esta Ley, previamente a iniciarse el procedimiento, el Ministro de Estado o en general la máxima autoridad de la entidad deberá emitir resolución motivada que declare la emergencia, para justificar la contratación."
Con Oficio Nro. GADDMQ-SS-2020-0696-OF, del 17 de abril de 2020, que dispone; "Con este antecedente, la Secretaría de Salud, elaboró el proyecto denominado CENTRO DE ATENCIÓN TEMPORAL "QUITO SOLIDARIO", a fin de prestar atención de salud a pacientes con síntomas leves, moderados para COVID-19 y asintomáticos con prueba COVID-19 positiva.. instalaciones que dispondrán de 370 camas, distribuidas en los dos pisos, siendo la planta baja para ubicación de pacientes hombres y el segundo piso para pacientes mujeres, contará con 23 áreas médicas y se atenderán servicios asistenciales y de apoyo diagnóstico terapéutico, las 24 horas del día, y siete días a la semana. El mencionado proyecto, fue incluido en el POA de la Unidad Metropolitana de Salud Sur, como actividad de inversión, por esta razón, DISPONGO el inicio inmediato del proceso de inversión correspondiente".

Por tal motivo y una vez que se dispuso el inicio del proceso de inversión, se elaboró el proceso respectivo dando como resultado la implementación del sistema de cableado estructurado, imprescindible para proveer de datos a los diferentes servicios y profesionales para una adecuada funcionalidad del centro.

Servicio de Implementación de Duchas, Lavabos e Infraestructura en varias Áreas en el Centro de Atención Temporal "QUITO SOLIDARIO"

El Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, mediante Resolución No. A 020 de 12 de marzo de 2020, declaró en estado de emergencia grave a todo el territorio del Distrito Metropolitano de Quito, en razón de la declaratoria del COVID-19
El Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución No. A 023 de 19 de marzo de 2020, delego a los servidores públicos enlistados en el artículo uno de la resolución de Alcaldía No. A019 de 17 de febrero de 2020.
El Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución No. A 019 de 17 de febrero de 2020, resolvió delegar a los servidores públicos enlistados en esta resolución, entre otros a las máximas autoridades de las Unidades Desconcentradas de Salud, Educación y Administraciones Zonales para que, dentro sus competencias actúen como autorizadores de gasto en la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras, contratación de servicios incluidos los de consultoría, a excepción de la declaratoria de emergencia, determinados en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, conforme los montos de contratación que resulten de multiplicar los coeficientes que se detallan en el siguiente cuadro, por el monto del Presupuesto Inicial del Estado.
Con Resolución No. UMSS –D-2020-001 el Director de la Unidad Metropolitana de Salud Sur, Mgs. Javier Salgado Alava, declara con fecha 27 de marzo 2020, en estado de emergencia a la Unidad Metropolitana de Salud Sur.
Con Oficio N° GADDMQ-SS-2020-0620-OF , Resolución No. 001-2020, el Dr. Lenin Mantilla Colamarco, Secretario de Salud del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, declara con fecha 29 de marzo 2020, en estado de emergencia a la Secretaria Metropolitana de Salud.
Con Acta de Reunión realizada el 31 de marzo 2020 con el tema de Estrategias para enfrentar emergencia sanitaria frente a pandemia por COVID-19 en la que se detalla los EPP a ser considerados así: soluciones de base alcohol, bolsas para desechos hospitalarios, bolsa mortuoria, protector facial, toallas desechables, desinfectantes para superficies, guantes estériles y no estériles, gafas, batas, jabón líquido, mascarilla médica, respiradores N95,

recipientes para corto punzantes.
Con Oficio Nro. GADDMQ-SS-2020-0625-OF de la Secretaria Metropolitana de Salud con fecha 01 de abril de 2020, garantiza los recursos para el abastecimiento de prendas de protección de bioseguridad, insumos médicos, medicamentos, pruebas COVID-19, que deban ser adquiridos para afrontar la Emergencia Sanitaria COVID-19.
El artículo 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone que: "Para atender las situaciones de emergencia definidas en el número 31 del artículo 6 de esta Ley, previamente a iniciarse el procedimiento, el Ministro de Estado o en general la máxima autoridad de la entidad deberá emitir resolución motivada que declare la emergencia, para justificar la contratación."
Con Oficio Nro. GADDMQ-SS-2020-0696-OF, del 17 de abril de 2020, que dispone; "Con este antecedente, la Secretaría de Salud, elaboró el proyecto denominado CENTRO DE ATENCIÓN TEMPORAL "QUITO SOLIDARIO", a fin de prestar atención de salud a pacientes con síntomas leves, moderados para COVID-19 y asintomáticos con prueba COVID-19 positiva.. instalaciones que dispondrán de 370 camas, distribuidas en los dos pisos, siendo la planta baja para ubicación de pacientes hombres y el segundo piso para pacientes mujeres, contará con 23 áreas médicas y se atenderán servicios asistenciales y de apoyo diagnóstico terapéutico, las 24 horas del día, y siete días a la semana. El mencionado proyecto, fue incluido en el POA de la Unidad Metropolitana de Salud Sur, como actividad de inversión, por esta razón, DISPONGO el inicio inmediato del proceso de inversión correspondiente".

Por tal motivo y una vez que se dispuso el inicio del proceso de inversión, se elaboró el proceso respectivo dando como resultado la Implementación de Duchas, Lavabos e Infraestructura en varias Áreas en el Centro de Atención Temporal "QUITO SOLIDARIO", necesarios para la atención de pacientes y para cumplir los protocolos de bioseguridad dentro del Centro, incluyendo adecuaciones en el área de estadística y laboratorio, servicios indispensables para brindar una atención oportuna.

Implementación de módulos de aseo y desinfección en el CAT

El Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, mediante Resolución No. A 020 de 12 de marzo de 2020, declaró en estado de emergencia grave a todo el territorio del Distrito Metropolitano de Quito, en razón de la declaratoria del COVID-19
El Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución No. A 023 de 19 de marzo de 2020, delego a los servidores públicos enlistados en el artículo uno de la resolución de Alcaldía No. A019 de 17 de febrero de 2020.
El Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución No. A 019 de 17 de febrero de 2020, resolvió delegar a los servidores públicos enlistados en esta resolución, entre otros a las máximas autoridades de las Unidades Desconcentradas de Salud, Educación y Administraciones Zonales para que, dentro sus competencias actúen como autorizadores de gasto en la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras, contratación de servicios incluidos los de consultoría, a excepción de la declaratoria de emergencia, determinados en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, conforme los montos de contratación que resulten de multiplicar los coeficientes que se detallan en el siguiente cuadro, por el monto del Presupuesto Inicial del Estado.
Con Resolución No. UMSS –D-2020-001 el Director de la Unidad Metropolitana de Salud Sur, Mgs. Javier Salgado Alava, declara con fecha 27 de marzo 2020, en estado de emergencia a la Unidad Metropolitana de Salud Sur.
Con Oficio N° GADDMQ-SS-2020-0620-OF , Resolución No. 001-2020, el Dr. Lenin Mantilla Colamarco, Secretario de Salud del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, declara con fecha 29 de marzo 2020, en estado de emergencia a la Secretaria Metropolitana de Salud.
Con Acta de Reunión realizada el 31 de marzo 2020 con el tema de Estrategias para enfrentar emergencia sanitaria frente a pandemia por COVID-19 en la que se detalla los EPP a ser considerados así: soluciones de base alcohol, bolsas para desechos hospitalarios, bolsa mortuoria, protector facial, toallas desechables, desinfectantes para

superficies, guantes estériles y no estériles, gafas, batas, jabón líquido, mascarilla médica, respiradores N95, recipientes para corto punzantes.
Con Oficio Nro. GADDMQ-SS-2020-0625-OF de la Secretaria Metropolitana de Salud con fecha 01 de abril de 2020, garantiza los recursos para el abastecimiento de prendas de protección de bioseguridad, insumos médicos, medicamentos, pruebas COVID-19, que deban ser adquiridos para afrontar la Emergencia Sanitaria COVID-19.
El artículo 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone que: "Para atender las situaciones de emergencia definidas en el número 31 del artículo 6 de esta Ley, previamente a iniciarse el procedimiento, el Ministro de Estado o en general la máxima autoridad de la entidad deberá emitir resolución motivada que declare la emergencia, para justificar la contratación."
Con Oficio Nro. GADDMQ-SS-2020-0696-OF, del 17 de abril de 2020, que dispone; "Con este antecedente, la Secretaría de Salud, elaboró el proyecto denominado CENTRO DE ATENCIÓN TEMPORAL "QUITO SOLIDARIO", a fin de prestar atención de salud a pacientes con síntomas leves, moderados para COVID-19 y asintomáticos con prueba COVID-19 positiva.. instalaciones que dispondrán de 370 camas, distribuidas en los dos pisos, siendo la planta baja para ubicación de pacientes hombres y el segundo piso para pacientes mujeres, contará con 23 áreas médicas y se atenderán servicios asistenciales y de apoyo diagnóstico terapéutico, las 24 horas del día, y siete días a la semana. El mencionado proyecto, fue incluido en el POA de la Unidad Metropolitana de Salud Sur, como actividad de inversión, por esta razón, DISPONGO el inicio inmediato del proceso de inversión correspondiente".

Por tal motivo y una vez que se dispuso el inicio del proceso de inversión, se elaboró el proceso respectivo dando como resultado la Implementación de módulos de aseo y desinfección en el Centro de Atención Temporal "QUITO SOLIDARIO", necesarios para cumplir con los protocolos de bioseguridad en el pasillo donde se realiza el retiro de EPPS por parte del personal que labora en primera línea en el Centro y en el área previo a la colocación de los EPPS.

Servicio de Limpieza para el CAT:

Al amparo de lo que determina la Constitución de la República del Ecuador con respecto a los Servicios de Salud, la Declaratoria de Emergencia por parte del Ministerio de Salud, La declaratoria de Estado de Excepción por parte del Presidente de la República, la declaratoria de Emergencia en todo el Distrito Metropolitano de Quito emitida por el Sr. Alcalde y la declaratoria de emergencia de la Secretaria de Salud del MDMQ, y en referencia a la Solicitud expresa mediante oficio GADDMQ-SS-2020-0626-OF, de fecha 01 de abril de 2020, suscrito el Dr. Lenin Boroshilov Mantilla Colamarco, Secretario de Salud del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito; en el cual indica lo siguiente: "en concordancia al Oficio No GADDMQ-SS-2020-0620-OF y Oficio Nro.GADDMQ-SS-2020-0490-OF, con los mismos

Con Oficio Nro. GADDMQ-SS-2020-0696-OF, del 17 de abril de 2020, que dispone; "Con este antecedente, la Secretaría de Salud, elaboro el proyecto denominado CENTRO DE ATENCION TEMPORAL "QUITO SOLIDARIO", a fin de prestar atención de salud a pacientes con síntomas leves, moderados para COVID-19 y asintomáticos con prueba COVID-19 positiva.. instalaciones que dispondrán de 370 camas, distribuidas en los dos pisos, siendo la planta baja para ubicación de pacientes hombres y el segundo piso para pacientes mujeres, contara con 23 aéreas medicas y se atenderán servicios asistenciales y de apoyo diagnostico terapéutico, las 24 horas del día, y siete días semanales. Mencionado proyecto, fue incluido en el POA de la Unidad Metropolitana de Salud Sur, como actividad de inversión, por esta razón, DISPONGO el inicio inmediato del proceso de inversión correspondiente".

Con Oficio Nro. GADDMDQ-SS-2020-0705-0F, con fecha 18 de abril del 2020 con asunto.- IMPLEMENTACION DEL CENTRO DE AISLAMIENTO TEMPORAL QUITO SOLIDARIO DEL BICENTENARIO que indica: "Por todo lo expuesto; al amparo de la normativa y por ser lo más idóneo para los fines perseguidos, ante la Emergencia Sanitaria que padece la ciudadanía del Municipio de Quito, designo al Director de la Unidad Metropolitana de

Salud Sur, como responsable del "CENTRO DE AISLAMIENTO TEMPORAL QUITO SOLIDARIO" del BICENTENARIO, siendo necesario este se adhiera, técnica, administrativa y financieramente a la Unidad Metropolitana de Salud Sur, mediante el Proyecto de Atención y Prevención de la Enfermedad".

Por tal motivo y una vez declarado el estado de emergencia por la Unidad Metropolitana de Salud Sur, se requiere EL SERVICIO DE LIMPIEZA para el Centro de Atención Temporal Quito Solidario.

Servicio de Guardianía y Vigilancia CAT:

Al amparo de lo que determina la Constitución de la República del Ecuador con respecto a los Servicios de Salud, la Declaratoria de Emergencia por parte del Ministerio de Salud, La declaratoria de Estado de Excepción por parte del Presidente de la República, la declaratoria de Emergencia en todo el Distrito Metropolitano de Quito emitida por el Sr. Alcalde y la declaratoria de emergencia de la Secretaria de Salud del MDMQ, y en referencia a la Solicitud expresa mediante oficio GADDMQ-SS-2020-0626-OF, de fecha 01 de abril de 2020, suscrito el Dr. Lenin Boroshilov Mantilla Colamarco, Secretario de Salud del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito; en el cual indica lo siguiente: "en concordancia al Oficio No GADDMQ-SS-2020-0620-OF y Oficio Nro.GADDMQ-SS-2020-0490-OF, con los mismos

Con Oficio Nro. GADDMQ-SS-2020-0696-OF, del 17 de abril de 2020, que dispone; "Con este antecedente, la Secretaría de Salud, elaboro el proyecto denominado CENTRO DE ATENCION TEMPORAL "QUITO SOLIDARIO", a fin de prestar atención de salud a pacientes con síntomas leves, moderados para COVID-19 y asintomáticos con prueba COVID-19 positiva.. instalaciones que dispondrán de 370 camas, distribuidas en los dos pisos, siendo la planta baja para ubicación de pacientes hombres y el segundo piso para pacientes mujeres, contara con 23 aéreas medicas y se atenderán servicios asistenciales y de apoyo diagnostico terapéutico, las 24 horas del día, y siete días semanales. Mencionado proyecto, fue incluido en el POA de la Unidad Metropolitana de Salud Sur, como actividad de inversión, por esta razón, DISPONGO el inicio inmediato del proceso de inversión correspondiente".

Con Oficio Nro. GADDMDQ-SS-2020-0705-0F, con fecha 18 de abril del 2020 con asunto.- IMPLEMENTACION DEL CENTRO DE AISLAMIENTO TEMPORAL QUITO SOLIDARIO DEL BICENTENARIO que indica: "Por todo lo expuesto; al amparo de la normativa y por ser lo más idóneo para los fines perseguidos, ante la Emergencia Sanitaria que padece la ciudadanía del Municipio de Quito, designo al Director de la Unidad Metropolitana de Salud Sur, como responsable del "CENTRO DE AISLAMIENTO TEMPORAL QUITO SOLIDARIO" del BICENTENARIO, siendo necesario este se adhiera, técnica, administrativa y financieramente a la Unidad Metropolitana de Salud Sur, mediante el Proyecto de Atención y Prevención de la Enfermedad".

Por tal motivo y una vez declarado el estado de emergencia por la Unidad Metropolitana de Salud Sur, se requiere la contratación del SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA para el Centro de Atención Temporal Quito Solidario.

Servicio de Alimentación:

Al amparo de lo que determina la Constitución de la República del Ecuador con respecto a los Servicios de Salud, la Declaratoria de Emergencia por parte del Ministerio de Salud, La declaratoria de Estado de Excepción por parte del Presidente de la República, la declaratoria de Emergencia en todo el Distrito Metropolitano de Quito emitida por el Sr. Alcalde y la declaratoria de emergencia de la Secretaria de Salud del MDMQ, y en referencia a la Solicitud expresa mediante oficio GADDMQ-SS-2020-0626-OF, de fecha 01 de abril de 2020, suscrito el Dr. Lenin Boroshilov Mantilla Colamarco, Secretario de Salud del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito; en el cual indica lo siguiente: "en concordancia al Oficio No GADDMQ-SS-2020-0620-OF y Oficio Nro.GADDMQ-SS-2020-0490-OF, con los mismos

Con Oficio Nro. GADDMQ-SS-2020-0696-OF, del 17 de abril de 2020, que dispone; "Con este antecedente, la Secretaría de Salud, elaboro el proyecto denominado CENTRO DE ATENCION TEMPORAL "QUITO SOLIDARIO", a fin de prestar atención de salud a pacientes con síntomas leves, moderados para COVID-19 y asintomáticos con prueba COVID-19 positiva.. instalaciones que dispondrán de 370 camas, distribuidas en los dos pisos, siendo la planta baja para ubicación de pacientes hombres y el segundo piso para pacientes mujeres, contara con 23 aéreas medicas y se atenderán servicios asistenciales y de apoyo diagnostico terapéutico, las 24 horas del día, y siete días semanales. Mencionado proyecto, fue incluido en el POA de la Unidad Metropolitana de Salud Sur, como actividad de inversión, por esta razón, DISPONGO el inicio inmediato del proceso de inversión correspondiente".

Con Oficio Nro. GADDMDQ-SS-2020-0705-0F, con fecha 18 de abril del 2020 con asunto.- IMPLEMENTACION DEL CENTRO DE AISLAMIENTO TEMPORAL QUITO SOLIDARIO DEL BICENTENARIO que indica: "Por todo lo expuesto; al amparo de la normativa y por ser lo más idóneo para los fines perseguidos, ante la Emergencia Sanitaria que padece la ciudadanía del Municipio de Quito, designo al Director de la Unidad Metropolitana de Salud Sur, como responsable del "CENTRO DE AISLAMIENTO TEMPORAL QUITO SOLIDARIO" del BICENTENARIO, siendo necesario este se adhiera, técnica, administrativa y financieramente a la Unidad Metropolitana de Salud Sur, mediante el Proyecto de Atención y Prevención de la Enfermedad".

Por tal motivo y una vez declarado el estado de emergencia por la Unidad Metropolitana de Salud Sur, se requiere la contratación del SERVICIO DE ALIMENTACION para el personal médico, pacientes y administrativo que cumplen turnos de 12 a 24 horas dentro del Centro de Atención Temporal Quito Solidario.

Servicio de Lavandería:

Al amparo de lo que determina la Constitución de la República del Ecuador con respecto a los Servicios de Salud, la Declaratoria de Emergencia por parte del Ministerio de Salud, La declaratoria de Estado de Excepción por parte del Presidente de la República, la declaratoria de Emergencia en todo el Distrito Metropolitano de Quito emitida por el Sr. Alcalde y la declaratoria de emergencia de la Secretaria de Salud del MDMQ, y en referencia a la Solicitud expresa mediante oficio GADDMQ-SS-2020-0626-OF, de fecha 01 de abril de 2020, suscrito el Dr. Lenin Boroshilov Mantilla Colamarco, Secretario de Salud del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito; en el cual indica lo siguiente: "en concordancia al Oficio No GADDMQ-SS-2020-0620-OF y Oficio Nro.GADDMQ-SS-2020-0490-OF, con los mismos

Con Oficio Nro. GADDMQ-SS-2020-0696-OF, del 17 de abril de 2020, que dispone; "Con este antecedente, la Secretaría de Salud, elaboro el proyecto denominado CENTRO DE ATENCION TEMPORAL "QUITO SOLIDARIO", a fin de prestar atención de salud a pacientes con síntomas leves, moderados para COVID-19 y asintomáticos con prueba COVID-19 positiva.. instalaciones que dispondrán de 370 camas, distribuidas en los dos pisos, siendo la planta baja para ubicación de pacientes hombres y el segundo piso para pacientes mujeres, contara con 23 aéreas medicas y se atenderán servicios asistenciales y de apoyo diagnostico terapéutico, las 24 horas del día, y siete días semanales. Mencionado proyecto, fue incluido en el POA de la Unidad Metropolitana de Salud Sur, como actividad de inversión, por esta razón, DISPONGO el inicio inmediato del proceso de inversión correspondiente".

Con Oficio Nro. GADDMDQ-SS-2020-0705-0F, con fecha 18 de abril del 2020 con asunto.- IMPLEMENTACION DEL CENTRO DE AISLAMIENTO TEMPORAL QUITO SOLIDARIO DEL BICENTENARIO que indica: "Por todo lo expuesto; al amparo de la normativa y por ser lo más idóneo para los fines perseguidos, ante la Emergencia Sanitaria que padece la ciudadanía del Municipio de Quito, designo al Director de la Unidad Metropolitana de Salud Sur, como responsable del "CENTRO DE AISLAMIENTO TEMPORAL QUITO SOLIDARIO" del BICENTENARIO, siendo necesario este se adhiera, técnica, administrativa y financieramente a la Unidad

Metropolitana de Salud Sur, mediante el Proyecto de Atención y Prevención de la Enfermedad".

Por tal motivo y una vez declarado el estado de emergencia por la Unidad Metropolitana de Salud Sur, se requiere la contratación del SERVICIO DE LAVANDERIA para el Centro de Atención Temporal Quito Solidario.

Servicio de Transporte:

Al amparo de lo que determina la Constitución de la República del Ecuador con respecto a los Servicios de Salud, la Declaratoria de Emergencia por parte del Ministerio de Salud, La declaratoria de Estado de Excepción por parte del Presidente de la República, la declaratoria de Emergencia en todo el Distrito Metropolitano de Quito emitida por el Sr. Alcalde y la declaratoria de emergencia de la Secretaria de Salud del MDMQ, y en referencia a la Solicitud expresa mediante oficio GADDMQ-SS-2020-0626-OF, de fecha 01 de abril de 2020, suscrito el Dr. Lenin Boroshilov Mantilla Colamarco, Secretario de Salud del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito; en el cual indica lo siguiente: "en concordancia al Oficio No GADDMQ-SS-2020-0620-OF y Oficio Nro.GADDMQ-SS-2020-0490-OF, con los mismos

Con Oficio Nro. GADDMQ-SS-2020-0696-OF, del 17 de abril de 2020, que dispone; "Con este antecedente, la Secretaría de Salud, elaboro el proyecto denominado CENTRO DE ATENCION TEMPORAL "QUITO SOLIDARIO", a fin de prestar atención de salud a pacientes con síntomas leves, moderados para COVID-19 y asintomáticos con prueba COVID-19 positiva.. instalaciones que dispondrán de 370 camas, distribuidas en los dos pisos, siendo la planta baja para ubicación de pacientes hombres y el segundo piso para pacientes mujeres, contara con 23 aéreas medicas y se atenderán servicios asistenciales y de apoyo diagnostico terapéutico, las 24 horas del día, y siete días semanales. Mencionado proyecto, fue incluido en el POA de la Unidad Metropolitana de Salud Sur, como actividad de inversión, por esta razón, DISPONGO el inicio inmediato del proceso de inversión correspondiente".

Con Oficio Nro. GADDMDQ-SS-2020-0705-0F, con fecha 18 de abril del 2020 con asunto.- IMPLEMENTACION DEL CENTRO DE AISLAMIENTO TEMPORAL QUITO SOLIDARIO DEL BICENTENARIO que indica: "Por todo lo expuesto; al amparo de la normativa y por ser lo más idóneo para los fines perseguidos, ante la Emergencia Sanitaria que padece la ciudadanía del Municipio de Quito, designo al Director de la Unidad Metropolitana de Salud Sur, como responsable del "CENTRO DE AISLAMIENTO TEMPORAL QUITO SOLIDARIO" del BICENTENARIO, siendo necesario este se adhiera, técnica, administrativa y financieramente a la Unidad Metropolitana de Salud Sur, mediante el Proyecto de Atención y Prevención de la Enfermedad".

Por tal motivo y una vez declarado el estado de emergencia por la Unidad Metropolitana de Salud Sur, se requiere la contratación del SERVICIO DE TRANSPORTE para el Centro de Atención Temporal Quito Solidario.

Sobre Cama de Hilo:

Al amparo de lo que determina la Constitución de la República del Ecuador con respecto a los Servicios de Salud, la Declaratoria de Emergencia por parte del Ministerio de Salud, La declaratoria de Estado de Excepción por parte del Presidente de la República, la declaratoria de Emergencia en todo el Distrito Metropolitano de Quito emitida por el Sr. Alcalde y la declaratoria de emergencia de la Secretaria de Salud del MDMQ, y en referencia a la Solicitud expresa mediante oficio GADDMQ-SS-2020-0626-OF, de fecha 01 de abril de 2020, suscrito el Dr. Lenin Boroshilov Mantilla Colamarco, Secretario de Salud del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito; en el cual indica lo siguiente: "en concordancia al Oficio No GADDMQ-SS-2020-0620-OF y Oficio Nro.GADDMQ-SS-2020-0490-OF, con los mismos

Con Oficio Nro. GADDMQ-SS-2020-0696-OF, del 17 de abril de 2020, que dispone; "Con este antecedente, la Secretaría de Salud, elaboro el proyecto denominado CENTRO DE ATENCION TEMPORAL "QUITO

SOLIDARIO", a fin de prestar atención de salud a pacientes con síntomas leves, moderados para COVID-19 y asintomáticos con prueba COVID-19 positiva.. instalaciones que dispondrán de 370 camas, distribuidas en los dos pisos, siendo la planta baja para ubicación de pacientes hombres y el segundo piso para pacientes mujeres, contara con 23 aéreas medicas y se atenderán servicios asistenciales y de apoyo diagnostico terapéutico, las 24 horas del día, y siete días semanales. Mencionado proyecto, fue incluido en el POA de la Unidad Metropolitana de Salud Sur, como actividad de inversión, por esta razón, DISPONGO el inicio inmediato del proceso de inversión correspondiente".

Con Oficio Nro. GADDMDQ-SS-2020-0705-0F, con fecha 18 de abril del 2020 con asunto.- IMPLEMENTACION DEL CENTRO DE AISLAMIENTO TEMPORAL QUITO SOLIDARIO DEL BICENTENARIO que indica: "Por todo lo expuesto; al amparo de la normativa y por ser lo más idóneo para los fines perseguidos, ante la Emergencia Sanitaria que padece la ciudadanía del Municipio de Quito, designo al Director de la Unidad Metropolitana de Salud Sur, como responsable del "CENTRO DE AISLAMIENTO TEMPORAL QUITO SOLIDARIO" del BICENTENARIO, siendo necesario este se adhiera, técnica, administrativa y financieramente a la Unidad Metropolitana de Salud Sur, mediante el Proyecto de Atención y Prevención de la Enfermedad".

Por tal motivo y una vez declarado el estado de emergencia por la Unidad Metropolitana de Salud Sur, se requiere la contratación de la ADQUISICION DE SOBRECAMA DE HILO PLAZA Y MEDIA (1 ½ PLAZAS) para el Centro de Atención Temporal Quito Solidario.

Repuesto para Protector Facial:

Al amparo de lo que determina la Constitución de la República del Ecuador con respecto a los Servicios de Salud, la Declaratoria de Emergencia por parte del Ministerio de Salud, La declaratoria de Estado de Excepción por parte del Presidente de la República, la declaratoria de Emergencia en todo el Distrito Metropolitano de Quito emitida por el Sr. Alcalde y la declaratoria de emergencia de la Secretaria de Salud del MDMQ, y en referencia a la Solicitud expresa mediante oficio GADDMQ-SS-2020-0626-OF, de fecha 01 de abril de 2020, suscrito el Dr. Lenin Boroshilov Mantilla Colamarco, Secretario de Salud del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito; en el cual indica lo siguiente: "en concordancia al Oficio No GADDMQ-SS-2020-0620-OF y Oficio Nro.GADDMQ-SS-2020-0490-OF, con los mismos

Con Oficio Nro. GADDMQ-SS-2020-0696-OF, del 17 de abril de 2020, que dispone; "Con este antecedente, la Secretaría de Salud, elaboro el proyecto denominado CENTRO DE ATENCION TEMPORAL "QUITO SOLIDARIO", a fin de prestar atención de salud a pacientes con síntomas leves, moderados para COVID-19 y asintomáticos con prueba COVID-19 positiva.. instalaciones que dispondrán de 370 camas, distribuidas en los dos pisos, siendo la planta baja para ubicación de pacientes hombres y el segundo piso para pacientes mujeres, contara con 23 aéreas medicas y se atenderán servicios asistenciales y de apoyo diagnostico terapéutico, las 24 horas del día, y siete días semanales. Mencionado proyecto, fue incluido en el POA de la Unidad Metropolitana de Salud Sur, como actividad de inversión, por esta razón, DISPONGO el inicio inmediato del proceso de inversión correspondiente".

Con Oficio Nro. GADDMDQ-SS-2020-0705-0F, con fecha 18 de abril del 2020 con asunto.- IMPLEMENTACION DEL CENTRO DE AISLAMIENTO TEMPORAL QUITO SOLIDARIO DEL BICENTENARIO que indica: "Por todo lo expuesto; al amparo de la normativa y por ser lo más idóneo para los fines perseguidos, ante la Emergencia Sanitaria que padece la ciudadanía del Municipio de Quito, designo al Director de la Unidad Metropolitana de Salud Sur, como responsable del "CENTRO DE AISLAMIENTO TEMPORAL QUITO SOLIDARIO" del BICENTENARIO, siendo necesario este se adhiera, técnica, administrativa y financieramente a la Unidad Metropolitana de Salud Sur, mediante el Proyecto de Atención y Prevención de la Enfermedad".

Por tal motivo y una vez declarado el estado de emergencia por la Unidad Metropolitana de Salud Sur, se requiere la adquisición de repuestos para los PROTECTORES FACIALES para el personal médico y administrativo que

brindará atención en el Centro de Atención Temporal Quito Solidario.

GASOMETRIAS Y ELECTROLITOS

En el Centro de Atención Temporal - "QUITO SOLIDARIO", atiende pacientes que presentan la infección respiratoria por SARS-CoV-19 que produce la enfermedad por COVID-19. Las características clínicas de esta enfermedad producen en el 81% de los casos positivos sintomatología leve, 14% sintomatología moderada a grave y el 5% de los casos pueden complicarse y requerir apoyo ventilatorio en una Unidad de Cuidados Intensivos. Esta enfermedad de carácter respiratorio que presenta complicaciones a nivel cardiaco, renal y cerebral requiere monitoreo de constantes vitales y procesamiento de muestras de forma permanente de vital importancia para identificación de casos que pueden complicarse. La realización de gasometrías es importante porque mediante este examen se analiza de manera simultánea el estado ventilatorio, oxigenación y el estado ácido-base del paciente; resultado necesario para valoración y seguimiento de pacientes que se encuentran hospitalizados por esta enfermedad, determinando la necesidad de prescribir oxígeno suplementario y/o el requerimiento de ventilación invasiva o no invasiva. Y de igual manera al realizar el análisis de electrolitos (Sodio – Potasio y Cloro) permite la identificación de alteraciones electrolíticas que se presenten en los pacientes para las correcciones necesarias.

8. Indicación clara de las situaciones de hecho que se lograron corregir o superar con los resultados de la contratación

Trajes de Protección descartables con Normas ISO

Contrato terminado por mutuo acuerdo, en virtud a lo siguiente:

El día 9 de abril de 2020 la Unidad Metropolitana de Salud Sur representada por el Mgs. Pedro Javier Salgado Álava en calidad de DIRECTOR GENERAL, suscribió con la Sra. Ana Lucia Peralta Tapia, el contrato signado con el código N°. 2020-0001 para la adquisición de 13.500 trajes de protección personal, por un monto de (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100) dólares de los Estados Unidos de América, incluido IVA con un plazo de ejecución de 15 días contados a partir de la fecha de la recepción del anticipo.

Con fecha 04 de mayo de 2020 la contratista informa: que debido al continuo crecimiento de número de contagios como consecuencia de la pandemia mundial, en todas las empresas textiles de China existe una sorprendente demanda de requerimientos de implementos de seguridad personal de todos los países del mundo, lo cual ha generado una crisis de transporte principalmente en las líneas aéreas comerciales de carga, así como también se ha visto afectado los precios hecho que a su vez ha provocado una saturación de los vuelos comerciales en los distintos aeropuertos al punto que en el aeropuerto de China han tomado la decisión de asignar un turno a las empresas para el embarque de sus cargas en la cual establece la fecha y permiso de salida, para nuestro caso en particular está generando un retraso considerable a la fecha de arribo al país de nuestros trajes de bioseguridad, por tal motivo solicito de la manera más comprensible se nos conceda una extensión en un plazo de 45 días más a la fecha de entrega del contrato firmado.

El 04 de mayo del 2020, el magister Pedro Javier Salgado como máxima autoridad menciona: "En respuesta a su escrito, en el cual usted me solicita se les conceda una prórroga de 45 días más a la fecha de entrega del contrato firmado con la Unidad Metropolitana de Salud Sur, se informa que según la Ley Orgánica de Contratación Pública, en el artículos 361.2. Contrataciones en situaciones de Emergencia. Articulo 92 y 93 IBIDEM en el cual menciona la terminación de contratos por mutuo acuerdo. Por lo antes mencionado se niega la solicitud de prórroga a lo solicitado.

ACTA DE TERMINACION DE CONTRATO POR MUTUO ACUERDO:

Unidad Metropolitana de SALUD SUR grande otra vez

QUITO grande otra vez

Por ser conveniente para las partes la terminación del Contrato N°. GADUMSS-2020-001, para la "ADQUISICIÓN DE TRAJES DE PROTECCIÓN", dan por terminado el Contrato en referencia que se mantiene entre el GAD del Distrito Metropolitano de Quito Unidad Metropolitana de Salud Sur y la señora Ana Lucía Peralta Tapia.

El 11 de mayo de 2020 mediante ACTA DE TERMINACION DE CONTRATO POR MUTUO ACUERDO N°. GADDMQ-UMSS-2020-02, en la cual dan por terminado por mutuo acuerdo el contrato N°. 2020-0001, cuyo objeto es la adquisición de 13.500 TRAJES DE PROTECCION PERSONAL, con un valor de (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100).

Con fecha 28 de mayo de 2020 mediante Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-SG-2020-0101- suscrito por el Abg. Leonardo Arteaga como administrador de contrato se envía informe de ejecución de garantía.

EJECUCION DE GARANTIA:

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-UMSS-2020-0109-O, con fecha 29 de mayo de 2020, dirigido a SEGUROS CONFIANZA, en el cual se solicita la ejecución de forma inmediata de la garantía de fiel cumplimiento del anticipo respaldada en la Póliza Nro. BU-0329985 que la contratista presento a la firma del contrato.

CONTRATISTA	NRO. DE POLIZA	VALOR DE GARANTIA	VALOR A EJECUTARSE
Peralta Tapia Ana Lucia	BU-0329985	$186.300,00	$186.300,00

Como se puede observar la ejecución de la garantía es del 100%, por tanto se solicito dar cumplimiento al cobro inmediato según lo dispuesto en el ART. 73 de la LOSNCP

En tal virtud la Unidad y considerando que es un proceso realizado por emergencia por la situación que atraviesa nuestro país, se evidencia la necesidad de tomar medidas urgentes e inmediatas, y más aún cuando uno de los requerimientos para prevenir un posible contagio masivo derivado del desarrollo de las actividades habituales en la sociedad o de las labores diarias de varios servidores municipales es el uso obligatorio de Trajes de Protección dispuesta por las autoridades para el personal que trabaja en primera línea en atención a pacientes COVID-19.

Por lo que la Unidad Metropolitana de Salud Sur se acoge a la terminación de mutuo acuerdo del contrato nro. 2020-0001 en virtud al artículo 93 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, estipula al tenor literal: "Art. 93.- Terminación por Mutuo Acuerdo.- Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses de las partes, ejecutar total o parcialmente, el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir en la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren. La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de la Entidad Contratante o del contratista."

Mascarilla Médica con Elástico:

Contrato terminado por mutuo acuerdo, en virtud a lo siguiente:

El día 7 de abril de 2020 la Unidad Metropolitana de Salud Sur representada por el Mgs. Pedro Javier Salgado Álava en calidad de DIRECTOR GENERAL, suscribió con el Sr. Jonathan Eduardo Trujillo Cajamarca, el contrato signado con el código N°. 2020-0003 para la adquisición de 650.000 Mascarilla Medica Descartable con Elástico por un monto de (DOSCIENTOS VEINTE Y UN MIL CON 00/100) dólares de los Estados Unidos de América, más IVA

con un plazo de ejecución de 15 días contados a partir de la fecha de la suscripción del contrato.

Con fecha 15 de junio de 2020 el contratista informa mediante oficio S/N que en relación a la orden de compra Nro. 2020-0003 EMERGENCIA, suscrita por su autoridad, mediante el cual se me adjudico 650.000 unidades de Mascarilla Medica Descartable con Elástico por un valor total de $ 221.000 sin incluir IVA; al respecto me permito citar, argumentar y solicitar respectivamente lo siguiente:

- **Código Civil Art. 30.-** "Se llama fuerza mayor o caso fortuito, el imprevisto a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, ect."
- El estado Ecuatoriano en la actualidad enfrenta la gran demanda nacional de insumos y dispositivos médicos de uso general (mascarillas, guantes, trajes de protección etc.) para enfrentar la emergencia sanitaria; por la cual mi representada se ha visto afectada en el abastecimiento e incremento de precios y distribución de dichos insumos pues también agravan las políticas públicas internacionales de movilización, circulación y fabricación de dichas materias primas, la grave conmoción interna y externa a nivel mundial, restricciones que imposibilitan el normal, eficaz y eficiente desenvolvimiento de nuestras actividades empresariales.

En tal virtud, en consideración del antecedente expuesto y en referencia la código civil, Art. 30; me permito solicitar se proceda dejar sin efecto las obligaciones contractuales antes citadas (orden de compra Nro. 2020-0003) ya que dichos materiales médicos son de procedencia extranjera, lo que dificulta su comercialización.

Me suscribo de usted muy respetuosamente, no sin antes expresarle mis más sinceras disculpas por no atender su requerimiento de forma oportuna.

El 15 de junio del 2020, el magister Pedro Javier Salgado como máxima autoridad menciona: "En respuesta a su solicitad mediante oficio S/N con fecha 15 de junio del presente año, en el cual usted me solicita se deje sin efecto las obligaciones contractuales, me permito informar lo siguiente:

Según Resolución 104 del SERCOP de fecha 19 de marzo del 2020, el cual en el artículo 361.2.- Contrataciones en Situaciones de Emergencia.- Para la contratación de obras, bienes o servicios, incluido los de consultoría, en situaciones de emergencia se deberá verificar una relación directa y objetiva entre la situación de emergencia y la urgencia de efectuar un procedimiento de contratación para suplir una necesidad actual y emergente que haya surgido como resultado de la situación de emergencia.
Las contrataciones que se efectúen producto de la declaratoria de emergencia tendrán relación directa con el problema o situación suscitada.
La entidad contratante procurará que la compra emergente sea a través de una selección de proveedores de forma ágil, inmediata, rápida, transparente y sencilla, buscando obtener los mejores costos según la naturaleza del bien, servicio, consultoría u obra.
En una emergencia, no se podrá adquirir bienes, contratar servicios o consultorías, ni tampoco contratar obras, cuyo plazo de ejecución contractual se extienda más allá del tiempo previsto para la emergencia en la declaratoria. Caso contrario, este tipo de contrataciones constituirán la presunción de que la contratación no fue necesaria para superar la situación de emergencia

Ante lo expuesto anteriormente y en base en el Artículo 92 y 93 de la Ley Orgánica de Contratación Publica informo que se dará por terminado el contrato No. 2020-003 por mutuo acuerdo.
En tal virtud la Unidad y considerando que es un proceso realizado por emergencia por la situación que atraviesa nuestro país, se evidencia la necesidad de tomar medidas urgentes e inmediatas, y más aún cuando uno de los requerimientos para prevenir un posible contagio masivo derivado del desarrollo de actividades habituales en la sociedad o de las labores diarias de varios servidores municipales es el uso obligatorio de mascarilla medida dispuesta por las autoridades.
Por lo que la Unidad Metropolitana de Salud Sur se acoge a la terminación de mutuo acuerdo del contrato Nro.

2020- 0003 en virtud al artículo 93 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
El 15 de junio de 2020 mediante ACTA DE TERMINACION DE CONTRATO POR MUTUO ACUERDO N°. GADDMQ-UMSS-2020-03, en la cual dan por terminado por mutuo acuerdo el contrato N°. 2020-0003, cuyo objeto es la adquisición de 650.000 Mascarilla Medica Descartable con Elástico por un monto de (DOSCIENTOS VEINTE Y UN MIL CON 00/100) dólares de los Estados Unidos de América, más IVA.

La pandemia del coronavirus COVID-19 es la crisis de salud global que ha definido nuestro tiempo, representa el mayor desafío que ha enfrentado la humanidad desde la Segunda Guerra Mundial, y es mucho más que una crisis de salud, esta enfermedad ha puesto a prueba a todos los países; y tiene el potencial de generar crisis sociales, económicas y políticas que dejara profundas secuelas como pérdidas de empleos e ingresos en las familias. La infección que inicio en Asia se ha expandido a cada continente y llego a África, Europa y a América en un lapso muy corto de tiempo, en nuestro país el primer caso se reportó el 29 de febrero del 2020.

La investigación para determinar tratamientos cura y generación de una vacuna en contra del SARS-CoV-2 es la más rápida que se ha visto en el último decenio a nivel mundial. En Ecuador y la ciudad de Quito luego del cambio de semáforo rojo a semáforo amarillo, bajo el liderazgo del alcalde de la Ciudad, se ha priorizado la atención y tratamiento a los pacientes COVID-19 positivos en todo el sistema de salud, sin embargo el incremento de casos y el aumento de complicaciones respiratorias, cardiacas y renales que provoca la infección y que generan la necesidad de unidades de cuidados intermedios y de unidades de cuidados intensivos ha provocado, una sobresaturación de camas en toda la Red Pública de Salud lo que determina que las actividades en el Centro de Atención Temporal – Quito Solidario constituyan un apoyo de gran valor para la ciudadanía.

Los resultados de las contrataciones realizadas determinarán:

Equipos de protección personal (trajes de protección personal, mascarillas con filtración igual o mayor al 95%, mascarillas con elástico y protectores faciales)

Los trajes de protección personal cuya entrega final fue el 20 de mayo del 2020, permite que el personal de salud de primera línea que atiende en el Centro de Atención Temporal cuente con la parte del equipo de protección que disminuye el riesgo de contagio durante la atención médica. Este traje debe ser usado por todo el personal sanitario durante el tiempo que permanezcan en turnos dentro de la institución, deberán seguir todas las normas de higiene y se podrán realizar los recambios que sean necesarios siguiendo las normas de bioseguridad.

Las mascarillas con filtración igual o mayor al 95% fueron entregados el 14 de mayo del 2020, forman parte del equipo de protección y su función principal es evitar la transmisión de partículas que se transmiten por el aire, mecanismo principal para el contagio de COVID-19, su uso es obligatorio y de forma permanente por todo el personal sanitario durante sus actividades, se deberán realizar los recambios necesarios, deben seguir normas de bioseguridad y de higiene tanto para colocación y retiro.

Las mascarillas con elástico desechables entregado el 20 de mayo del 2020 son de uso obligatorio y permanente para todo el personal sanitario y administrativo durante toda su jornada laboral y según disposición emitida por la Resolución A030 de 07 de abril del 2020, en la cual el Señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, *"resolvió regular el uso de mascarilla en espacios públicos del Distrito Metropolitano de Quito, ordenando a la Secretaría de Salud, que en coordinación con las Administraciones Zonales, implementen programas para la entrega gratuita de mascarillas a personas beneficiarias de los Bonos de Desarrollo Humano y Emergencia y otras pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad generada por la emergencia".*

Los protectores faciales entregados el 27 de abril del 2020, forman parte de los equipos de protección personal que deben ser usados por el personal sanitario que ingresa al área de hospitalización durante su jornada laboral, constituye un insumo que impide la contaminación externa y evita que el personal manipule su rostro con lo que disminuye el riesgo de contagio y transmisión.

Insumos médicos - Gel Antibacterial

El gel antibacterial entregado el 20 de abril del 2020 es insumo médico que debe ser utilizado de forma obligatoria y permanente en todas las áreas de atención, administrativas y operativas, además por todo el personal sanitario como medida de prevención, es el insumo indispensable como medida de higiene comprobado que evita la transmisión de la infección por SARS-CoV-2.

Equipos médicos (Oxímetros de pulso, tensiómetros, fonendoscopios y termómetros)

Oxímetros de pulso entregados el 15 de mayo del 2020, tensiómetros y fonendoscopios entregados el 16 de mayo del 2020 y los termómetros entregados con fecha 11 de junio del 2020, son equipos médicos usados por todo el personal sanitario en el área de hospitalización de forma permanente, constituyen instrumentos indispensables para la toma de decisiones médicas en la evaluación diagnóstica, de tratamiento y resolución del cuadro hacia mejoría o cambio en la condición clínica.

Contratación del Servicio de Suministro, Instalación y puesta en marcha de los Sistemas de Gases Medicinales Constituidos por Oxigeno para la atención a la emergencia sanitaria COVID-19 en el Centro de Atención Temporal "QUITO SOLIDARIO"

Con esta contratación se logró implementar el Sistema de Gases medicinales en el CAT "Quito Solidario", que sirve para brindar oxígeno medicinal para las 370 camas del Centro, con toda la infraestructura, equipos y accesorios que esto implica; además de asegurar el suministro de oxígeno medicinal para todas las camas las 24 horas, los siete días de la semana hasta el mes diciembre de 2020, que termina el convenio.

Servicio de Adecuación de Espacios, Colocación de Mampostería Divisiones y Cortinas el Centro de Atención temporal "QUITO SOLIDARIO"

Con esta contratación se logró adecuar los espacios del CAT "Quito Solidario", para que el área de éste Centro sea funcional, divida en distintas áreas que se requieren y así para poder realizar los flujos respectivos, se puedan separar los ambientes, se brinde un soporte físico para la instalación de las tuberías y terminales del sistema de gases medicinales, y se pueda distribuir las camas en los espacios asignados.

Servicio de Adecuación y puesta en marcha del Sistema Eléctrico en el Centro de Atención Temporal "QUITO SOLIDARIO"

Con esta contratación se logró implementar y adecuar el sistema eléctrico en el Centro de Atención temporal "QUITO SOLIDARIO", para que las instalaciones eléctricas de éste Centro sean adecuadas, lo que implicó adecuaciones en el sistema principal, secundario, de fuerza, iluminación, red regulada y creación de nuevas conexiones, circuitos y protecciones.

Adecuación de Farmacia y Delimitación de Áreas de Centro De atención temporal "QUITO SOLIDARIO "

Con esta contratación se logró adecuar el área de farmacia, delimitaciones y pintura interior en el Centro de Atención temporal "QUITO SOLIDARIO", ya que éstas fueron necesarias para cumplir con los protocolos de bioseguridad y así brindar un servicio adecuado dentro de las instalaciones de éste Centro.

Servicio de Implementación del Sistema de Cableado Estructurado para el Centro de Atención Temporal

"QUITO SOLIDARIO"

Con esta contratación se logró implementar el sistema de cableado estructurado, el cual es imprescindible para proveer de datos a los diferentes servicios y profesionales para una adecuada funcionalidad del centro.

Servicio de Implementación de Duchas, Lavabos e Infraestructura en varias Áreas en el Centro de Atención Temporal "QUITO SOLIDARIO"

Con esta contratación se logró implementar Duchas, Lavabos adicionales y adecuaciones Infraestructura en las Áreas de estadística y laboratorio del Centro de Atención Temporal "QUITO SOLIDARIO", necesarios para la atención de pacientes y para cumplir los protocolos de bioseguridad dentro del Centro, adecuaciones en el área de estadística y laboratorio, donde se brinda servicios indispensables para brindar una atención oportuna.

Implementación de módulos de aseo y desinfección en el CAT

Con esta contratación se logró implementar d módulos de aseo y desinfección en el Centro de Atención Temporal "QUITO SOLIDARIO", necesarios para cumplir con los protocolos de bioseguridad en el pasillo donde se realiza el retiro de EPPS por parte del personal que labora en primera línea en el Centro y en el área previo a la colocación de los EPPS.

Servicio de Limpieza:

Con fecha 13 de mayo de 2020 comparecen a la celebración del contrato Nro. 2020-0012, por una parte el GAD MDMQ UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR, representada por el magister Pedro Javier Salgado Álava, en calidad de Director, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 4 del Reglamento General a la LOSNCP, el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito a través de Resolución Administrativa de Alcaldía N° A 008 de 29 de mayo del 2019, a quien en adelante se le denominará CONTRATANTE; y por otra parte de la empresa INMOBILIARIA INTELCA CIA. LTDA, el señor ZAMBRANO BRAVO CARLOS MANUEL, en calidad de Representante Legal., a quien en adelante se le denominará CONTRATISTA. En la cual el contratista se obliga con la Unidad Metropolitana de Salud Sur a suministrar y entregar debidamente el servicio y a ejecutar el contrato a entera satisfacción de la contratante por un plazo de 6 meses, según las características de los términos de referencia.

Servicio de Guardianía y Vigilancia CAT:

Con fecha 13 de mayo de 2020 comparecen a la celebración del contrato Nro. 2020-0010A, por una parte el GAD MDMQ UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR, representada por el magister Pedro Javier Salgado Álava, en calidad de Director, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 4 del Reglamento General a la LOSNCP, el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito a través de Resolución Administrativa de Alcaldía N° A 008 de 29 de mayo del 2019, a quien en adelante se le denominará CONTRATANTE; y por otra parte de la empresa SEGCOMPRI CIA. LTDA, la Tecnóloga Lizano Cheza Jessica Tatiana, en calidad de Representante Legal., a quien en adelante se le denominará CONTRATISTA. En la cual la contratista se obliga con la Unidad Metropolitana de Salud Sur a suministrar y entregar debidamente el servicio y a ejecutar el contrato a entera satisfacción de la contratante por un plazo de 6 meses, según las características de los términos de referencia.

Servicio de Alimentación:

Con fecha 15 de mayo de 2020 comparecen a la celebración del contrato Nro. 2020-0010A, por una parte el GAD

MDMQ UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR, representada por el magister Pedro Javier Salgado Álava, en calidad de Director, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 4 del Reglamento General a la LOSNCP, el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito a través de Resolución Administrativa de Alcaldía N° A 008 de 29 de mayo del 2019, a quien en adelante se le denominará CONTRATANTE; y por otra parte de la empresa LA COLINA DEL CHEF, el señor Miño Ortiz Manuel Andrés en calidad de Representante Legal., a quien en adelante se le denominará CONTRATISTA. En la cual el contratista se obliga con la Unidad Metropolitana de Salud Sur a suministrar y entregar debidamente el servicio y a ejecutar el contrato a entera satisfacción de la contratante por un plazo de 6 meses, según las características de los términos de referencia.

Servicio de Lavandería:

Con fecha 22 de mayo de 2020 comparecen a la celebración del contrato Nro. 2020-0010A, por una parte el GAD MDMQ UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR, representada por el magister Pedro Javier Salgado Álava, en calidad de Director, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 4 del Reglamento General a la LOSNCP, el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito a través de Resolución Administrativa de Alcaldía N° A 008 de 29 de mayo del 2019, a quien en adelante se le denominará CONTRATANTE; y por otra parte de la empresa SANYCLEAN, el señor Terán López Mauricio en calidad de Representante Legal., a quien en adelante se le denominará CONTRATISTA. En la cual el contratista se obliga con la Unidad Metropolitana de Salud Sur a suministrar y entregar debidamente el servicio y a ejecutar el contrato a entera satisfacción de la contratante por un plazo de 6 meses, según las características de los términos de referencia.

Servicio de Transporte:

Con fecha 22 de mayo de 2020 comparecen a la celebración del contrato Nro. 2020-0010A, por una parte el GAD MDMQ UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR, representada por el magister Pedro Javier Salgado Álava, en calidad de Director, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 4 del Reglamento General a la LOSNCP, el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito a través de Resolución Administrativa de Alcaldía N° A 008 de 29 de mayo del 2019, a quien en adelante se le denominará CONTRATANTE; y por otra parte de la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN BUSES TRECE DE ABRIL, el señor Ángel Almeida Jiménez en calidad de Representante Legal., a quien en adelante se le denominará CONTRATISTA. En la cual el contratista se obliga con la Unidad Metropolitana de Salud Sur a suministrar y entregar debidamente el servicio y a ejecutar el contrato a entera satisfacción de la contratante por un plazo de 6 meses, según las características de los términos de referencia.

Sobre Cama de Hilo:

Con fecha 08 de junio de 2020 fueron entregadas las 1224 SOBRECAMA DE HILO PLAZA Y MEDIA (1½ PLAZAS) las mismas que se registran y se les da uso en las instalaciones del Centro de Atención Quito Solidario.

Repuesto para Protector Facial:

Mediante acta de entrega con fecha 16 de junio de 2020 fueron entregadas los 10.000 repuestos para los PROTECTORES FACIALES las mismas que se registran y se les da uso con el personal que brindará atención en las instalaciones del Centro de Atención Quito Solidario.

Gasometrías y electrolitos

El Laboratorio de la Unidad Metropolitana de Salud Sur que está prestando sus servicios en el Centro de Atención Temporal "Quito Solidario" que atiende a pacientes con COVID-19 positivos con sintomatología leve a moderada ha reportado la necesidad del personal médico de que se realicen pruebas de Gasometrías y electrolitos a estos

pacientes que presentan problemas respiratorios.

La realización de gasometrías es importante porque mediante este examen se analiza de manera simultánea el estado ventilatorio, oxigenación y el estado ácido-base del paciente; resultado necesario para valoración y seguimiento de pacientes que se encuentran hospitalizados por esta enfermedad, determinando la necesidad de prescribir oxígeno suplementario y/o el requerimiento de ventilación invasiva o no invasiva. Y de igual manera al realizar el análisis de electrolitos (Sodio – Potasio y Cloro) permite la identificación de alteraciones electrolíticas que se presenten en los pacientes para las correcciones necesarias.

.....

MG. PEDRO JAVIER SALGADO ALAVA
DIRECTOR
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR